

FACULTAD DE DERECHO

Escuela Académico Profesional de Derecho

Tesis

**Implementación de la Oficina de Integridad como
herramienta para disuadir delitos contra la
administración pública en la Municipalidad
Provincial de Anta, periodo 2023**

David Rocca Accostupa

Para optar el Título Profesional de Abogado

Huancayo, 2024

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TESIS

A : Eliana Carmen Mory Arciniega
Decano de la Facultad de Derecho

DE : Luigi Sánchez Ugarriza
Asesor de tesis

ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de tesis

FECHA : 08 de abril del 2024

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado asesor de la tesis titulada: ""IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD, COMO HERRAMIENTA PARA DISUADIR DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA PERIODO 2023"" , perteneciente al/la/los/las estudiante(s) David Rocca Accostupa, de la E.A.P. de Derecho; se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 13 % de similitud (informe adjunto) sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

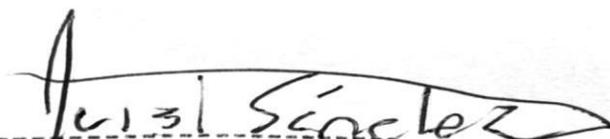
- Filtro de exclusión de bibliografía SI NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores (Nº de palabras excluidas: 30) SI NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI NO

En consecuencia, se determina que la tesis constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad.

Recae toda responsabilidad del contenido de la tesis sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI y en la Directiva 003-2016-R/UC.

Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Luigi Sánchez Ugarriza
ABOGADO
REG. CAL 53159

Asesor de tesis

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, David Rocca Accostupa, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad No. 40815254, de la E.A.P. de Derecho de la Facultad de Derecho la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La tesis titulada: “IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD, COMO HERRAMIENTA PARA DISUADIR DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, PERIODO 2023”, es de mi autoría, la misma que presento para optar el Título Profesional de Abogado.
2. La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La tesis es original e inédita, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

 09 de 01 de 2024.

David Rocca Accostupa
DNI. No. 40815254

Implementación de la oficina de integridad, como Herramienta para disuadir delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta periodo 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	6%
2	www.gob.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
6	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.udea.edu.pe Fuente de Internet	<1%

DEDICATORIA

A mis hijos que son la motivación para seguir en la mejora continua; a Milagros, Pablo y Esther, por su bondad y motivación que me condujeron a lograr las metas académicas; a mis padres que me inculcaron que los propósitos, si bien son difíciles, pero no imposibles; a mis amigos y amigas y a toda la comunidad académica.

RESUMEN

La presente tesis tuvo como objetivo determinar la influencia de la implementación de la Oficina de Integridad en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. La metodología empleada se basó en un tipo de investigación básica, de nivel descriptivo-explicativo, de enfoque cuantitativo, diseño no experimental, método deductivo; la población se constituyó de 35 trabajadores administrativos y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, Cusco. Asimismo, la técnica de muestra es no probabilística por método muestral censal. Las técnicas usadas para recopilar información fueron las encuestas aplicadas a los 35 trabajadores administrativos y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, Cusco. Además, en los hallazgos, se determinó que la implementación de una Oficina de Integridad influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. Este se sustenta con los valores de la prueba estadístico de Rho Spearman, se halló que en un 96 % existe una correlación entre la implementación de la Oficina de Integridad y tiene una correlación en la reducción de delitos contra la administración pública y 4.0 % están explicados por otros factores. Además, la significancia de la prueba estadístico dio un valor de 0,000 que fue inferior al margen de error, aceptando la hipótesis general. Es decir, las dimensiones de la implementación de una Oficina de Integridad son capaces de predecir una mejora en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta. De esta manera, es importante destacar que la efectividad de esta propuesta dependerá en gran medida de la madurez política, técnica y compromiso con el que se lleve a cabo. Es necesario establecer un mecanismo sólido de seguimiento y control para asegurarse de que las acciones y propuestas de integridad sean implementadas de manera efectiva y sostenible.

Palabras clave: integridad, reducción de delitos, administración pública.

ABSTRACT

The objective of this thesis was to determine the influence of the implementation of the integrity office in the reduction of crimes against the public administration in the Provincial Municipality of Anta, period 2023. The methodology used was based on a type of basic, level research. descriptive-explanatory, quantitative approach, non-experimental design, deductive method; The population was made up of 35 administrative workers and officials of the Provincial Municipality of Anta, Cusco. The sampling technique is non-probabilistic using a census sampling method. The techniques used to collect information were surveys applied to 35 administrative workers and officials of the Provincial Municipality of Anta, Cusco. In the findings, it was determined that the implementation of an integrity office significantly influences the reduction of crimes against public administration in the Provincial Municipality of Anta, period 2023. This is supported by the values of the Rho Spearman statistical test. In 96 % there is a correlation between the implementation of the integrity office, and it has a correlation in the reduction of crimes against public administration and 4.0 % are explained by other factors. Furthermore, the significance of the statistical test gave a value of 0.000, which was lower than the margin of error, accepting the general hypothesis. That is, the dimensions of the implementation of an integrity office can predict an improvement in the reduction of crimes against public administration in the Provincial Municipality of Anta. Furthermore, it is important to highlight that the effectiveness of this proposal will depend largely on the political and technical maturity and commitment with which it is carried out. It is necessary to establish a solid monitoring and control mechanism to ensure that integrity actions and proposals are implemented effectively and sustainably.

Keywords: integrity, crime reduction, public administration.

ÍNDICE

Portada	i
DEDICATORIA	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT.....	viii
ÍNDICE.....	ix
INTRODUCCIÓN	xiii
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO.....	1
1.1. Planteamiento y Formulación del Problema	1
1.1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.1.2. Formulación del problema	6
1.1.2.1. Problema general.....	7
1.1.2.2. Problemas específicos	7
1.2. Objetivos	8
1.2.1. Objetivo general.....	8
1.2.2. Objetivos específicos	8
1.3. Justificación e Importancia.....	9
1.3.1. Justificación de la investigación	9
1.3.2. Justificación teórica	9
1.3.3. Justificación metodología	10
1.3.4. Justificación práctica.....	10
1.3.5. Justificación legal	10

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	11
2.1. Antecedentes del Problema.....	11
2.3.1 Antecedentes internacionales.....	11
2.3.2 Antecedentes nacionales	12
2.2. Bases Teóricas	15
2.2.1 Definición de integridad	15
2.2.2 Definición de implementación de la oficina de integridad	16
2.2.3 Pilares del sistema de integridad.....	18
2.2.4 Política nacional de integridad y lucha contra la corrupción.....	21
2.2.5 La necesidad de medir resultados en materia de integridad pública.....	23
2.2.6 Mecanismos de prevención y disuasión de la Oficina de Integridad en la prevención del delito	23
2.2.7 Modelo de integridad	25
2.3. Administración pública	33
2.3.1. La administración pública como un bien jurídico	34
2.3.2. Sujeto activo calificado.....	37
2.3.3. Autores y partícipes en los delitos contra la administración pública.....	39
2.3.4. Fines de la pena.....	40
2.3.5. Los delitos contra la administración pública como delitos especiales.....	41
2.3.6. Delitos cometidos por sujetos públicos dentro de la administración pública	44
2.2. Definición de Términos Básicos	52

CAPÍTULO III HIPÓTESIS Y VARIABLES	54
3.1. Hipótesis	54
3.1.1. Hipótesis general.....	54
3.1.2. Hipótesis específicas.....	54
3.2. Variables	55
3.2.1. Variable independiente	55
3.2.2. Variable dependiente	55
3.3. Operacionalización de variables	56
CAPÍTULO IV METODOLOGÍA.....	58
4.1. Métodos y Alcances de la Investigación.....	58
4.1.1. Tipo de investigación	58
4.1.2. Nivel de investigación	58
4.2. Diseño de Investigación.....	59
4.3. Datos de Investigación.....	60
4.4. Método de investigación.....	60
4.5. Unidad de Análisis.....	60
4.6. Población y Muestra	61
4.6.1. Población	61
4.6.2. Muestra	63
4.7. Técnica de Selección de Muestra.....	63
4.8. Técnicas de Recolección de Datos.....	64
4.9. Técnicas de Análisis de Datos	65

CAPÍTULO V RESULTADOS	67
5.1. Estadística Descriptiva	67
5.2. Estadística Inferencial	75
5.2.1. Hipótesis general.....	77
5.2.2. Hipótesis específica 1	79
5.2.3. Hipótesis específica 2	81
5.2.4. Hipótesis específica 3	83
5.2.5. Hipótesis específica 4	85
5.2.6. Hipótesis específica 5	87
5.2.7. Hipótesis específica 6	89
CAPÍTULO VI DISCUSIÓN	92
CAPÍTULO VII CONCLUSIONES.....	101
CAPÍTULO VIII RECOMENDACIONES	104
Referencias bibliográficas.....	106
ANEXOS	110
Anexo 1. Matriz de consistencia.....	111
Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables	113
Anexo 3. Consentimiento informado.....	116
Anexo 4. Solicitud de permiso.....	118
Anexo 5. Instrumento de recolección de datos	119
Anexo 6. Base de datos de la variable de estudio	122

INTRODUCCIÓN

Este proyecto de tesis busca conocer el plan de implementación de la Oficina de Integridad y prevención de la corrupción, como herramienta para disuadir los delitos en contra de la administración pública dentro de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. En sus actividades gubernamentales o procesos administrativos que desarrollan de manera planificada, permanente e interrumpida, contribuirá a la institución en prevenir, minimizar, disuadir y/o sancionar los posibles actos de corrupción, además permitirá advertir, actuar correctamente, generar gastos adecuados que cubran las necesidades y cierren brechas. Es decir, admitirá instaurar el enfoque de la integridad y promover el desempeño ético en los funcionarios en la gestión pública. Al prever las posibles infracciones hacia la gestión municipal, que perjudicarán el desarrollo adecuado de sus actividades de la administración gubernamental.

Este enfoque de integridad dentro de la administración municipal se centrará con la finalidad preventiva, buscando generar cambios en las acciones, comportamientos, modos de pensar, y sobre todo un cambio cultural de los funcionarios. Esta cultura preventiva de no cometer hechos ilícitos como favorecimientos de los procesos administrativos a los amiguitos, compadres, al referente del titular, al recomendado, al ahijado, al camarada de campaña política, y otras acciones negativas. Así también refuerza la prevención de las posibles responsabilidades que puedan acarrear los funcionarios a consecuencia de cometer delitos tipificados dentro del Código Penal. Por otra parte, la colusión, malversación, direccionamientos, negociación incompatible, abuso de autoridad y entre otros. Actos ilícitos que deban y podrían ser identificados, prevenidos, advertidos y mitigados, antes que estos hechos ilícitos y negligentes se cometan.

En la coyuntura actual, las infracciones hacia la administración pública o infracciones de corrupción dentro del Estado peruano y a la administración municipal resultan siendo un problema grave y generalizado; este problema no solo se da dentro de la gestión municipal, sino que también ocurre en la propia administración del ámbito nacional y estamentos gubernamentales o poderes del Estado. Dado que afecta la marcha normal de los procesos administrativos, el buen Gobierno, el cerrar brechas, el acceder a servicios; además afecta la eficacia del gasto presupuestal, la idoneidad en los requerimientos de bienes y servicios genera controversias o arbitrajes. Ante todo, como resultado de la corrupción existen expedientes técnicos con poca calidad de estudios de preinversión e inversión. Además, se hacen pagos indebidos a través de planillas fantasmas, direccionamientos, entrega de requerimientos a recomendados etc.

En consecuencia, estos actos se generalizan a nivel local, nacional y mundial, constituyendo un problema preocupante para su disuasión y advertencia de estos delitos contra los procesos administrativos municipales, delitos que recaen en la custodia por el Código Penal. Es decir, es infringido este ordenamiento legal por estos hechos negativos o delitos (infracciones hacia la administración pública), realizados por los funcionarios. Por tanto, notablemente, es de suma importancia el planteamiento de mecanismos de vigilancia y prevención, que coadyuven en la prevención, disuasión y la mitigación de estos delitos contra la administración gubernamental, que afectan el erario nacional (delitos tipificados dentro de nuestro Código Penal).

Según Transparency.org (2021), en el informe Debasement Insights File (CPI) del presente año, se ha puesto en evidencia la persistencia de altos niveles de corrupción a nivel mundial. A pesar de los esfuerzos por combatirla, durante una década, el promedio mundial se ha mantenido inalterado, con solo 43 puntos de un potencial de 100. Por lo que es

preocupante saber que 131 naciones no consiguen avanzar en cuanto a la lucha y hacer frente a la corrupción en los últimos años.

Los datos son alarmantes, el 66 % de las naciones consiguieron una calificación por debajo de lo planteado o menor a 50, esto quiere decir que el problema es lamentable y serio y, a su vez, son insuperables los actos de corrupción. Además, 27 Estados han obtenido la evaluación inaceptable registrada hasta la fecha. Asimismo, es evidente que la corrupción sigue siendo un obstáculo que se debe de considerar seriamente a la hora de enfrentarla, para generar los cambios de cultura ética, fomentar la integridad, fomentar la creación de valor de los servicios para los ciudadanos que acceden a los servicios.

Según los Estudios Latinoamericanos, de CESLA (2023) se muestran **indicadores de corrupción para América Latina** que para julio 2023, revela que la media se mantiene estable, en los valores de 68,7 en comparación con el año anterior. Sin embargo, al analizar los resultados por país, se observa un deterioro o empeoramiento significativo en cuanto a corrupción. Por ejemplo, en Argentina (+3), seguido de Perú (+2), Chile (+1), Guatemala (+1), Costa Rica (+1), Ecuador (+1) y Venezuela (+1).

No todo es negativo según los estudios de CESLA (2023), ya que en su estudio nos muestra una mejora en cuanto a la lucha frente a la corrupción y manejo adecuado de su economía en los países de República Dominicana (-3) y Uruguay (-2), así como en Brasil (-1), Colombia (-1), Panamá (-1), Haití (-1) y Paraguay (-1).

Estos indicadores nos muestran que los países en América Latina se encuentran con índices moderados de corrupción como Chile y Uruguay, mientras que Costa Rica se encuentra con índices preocupantes; Honduras, Nicaragua, Guatemala, Haití, y Venezuela, están con índices alarmantes, y Paraguay, México, República Dominicana, Bolivia, El Salvador, Panamá, Ecuador, Cuba, Perú, Colombia y Argentina están con índices altos y preocupantes de corrupción (CESAL, 2023).

Según el informe presentado por Shack, en su condición de contralor general, en la CGR (2022), se ha constatado que durante el 2021 se han presentado y registrado manifestaciones de corrupción y uso inadecuado en la administración de los recursos. Lo cual, ha ocasionado un perjuicio monetario estimado en S/ 24,262,964,827 para el país. Esta información es considerada en puesto a la relación de hechos referentes a la corrupción para el periodo, 2021, información que es transmitida cada año por la CGR, y, para este periodo anual representaría el 13.6 %, cifra que simboliza al recurso devengado y ejecutado, en el año fiscal 2021 (CGR, 2022).

Las cifras que se pierden a consecuencia de la corrupción son alarmantes, de acuerdo con esta institución supervisora, el índice de corrupción de la CGR 2021, presentado por el sr. Shack, ha evidenciado el daño catastróficos a nivel nacional, pérdidas del tesoro estatal en S/11,057,470,804 (este monto representa al 10.4 % del devengo del año fiscal); mientras que para el nivel descentralizado y regional, las pérdidas son S/8,842,666,434 (21.9 %), porcentaje que representa al devengo anual de los fondos manejados y transferidos a este nivel de gobiernos). Por otro lado, en los niveles locales o municipales, las pérdidas al devengo, es de S/ 4,362,827,589 (que representa el 13.9 % del devengo anual). Pérdidas irrecuperables, lamentables y calamitosas generadas por hechos ilícitos a falta de diagnósticos, prevención y discusión en el lugar de los hechos y la propia administración municipal.

Frente a esta realidad, es fundamental, urgente y prioritario tomar medidas, estratégicas, mecanismos, políticas que nos coadyuven en la prevención y lucha frontal frente a hechos ilícitos, fomentar acciones drásticas en cuanto a su aplicabilidad del Código Penal, e interiorización de políticas de integridad por los administrados y administradas. Por otro lado, que permitan frenar los hechos ilícitos y los actos de corrupción, permitiendo disuadir este tipo de situaciones, que generan problemas irreversibles en el erario nacional,

problemas conducentes a las desigualdades sociales, económicas y culturales. Así como, el mecanismo de implementación de una unidad de integridad dentro del gobierno local nos ayudará a contribuir, garantizar una correcta ejecución de los fondos públicos, mitigar hechos ilícitos y evitar futuros perjuicios económicos a la nación (CGR, 2022).

Según los datos y opiniones expuestas, podemos mencionar que el problema no es nada sencillo, no podemos tomar a la ligera ni menospreciar los actos que van en contra de la administración municipal. Así mismo, más aún se torna en un problema complejo, alarmante, preocupante, hasta escandaloso en algunos casos se escucha sobre hechos ilícitos que conducen a acciones de corrupción. Es decir, estos actos se vienen practicando por los operadores de la administración pública, aun existiendo sendos compromisos y de colaboración de países miembros que luchan contra la corrupción, discursos políticos de autoridades y tecnócratas (promesas de campañas políticas de hacerle frente a la corrupción). Por otro lado, estas acciones son extremadamente escandalosas, más aún cuando existen políticas de lucha contra la corrupción e integridad, y oficinas creadas para este fin e instauradas dentro del estado y la PCM.

El nivel escandaloso que se vive por los fenómenos de la corrupción es más preocupante cuando estos actos de corrupción denigran, dismantelan y generan perjuicios aun cuando existe el Código de Ética del funcionario público, cuando existe un plan integridad y contienda hacia la corrupción. Por otro lado, es escandalosa cuando el Código Penal que tipifica estos delitos es poco eficiente, esto nos da a entender que el problema de la corrupción resiste, persiste, se enraíza y hasta se institucionaliza; así mismo, se convierte en actos casi normales en la administración estatal y en las actividades privadas, esto da a entender que el ordenamiento Jurídico no es nada eficaz o eficiente.

Este problema referente a la corrupción, en el mundo, en Latinoamérica, a nivel nacional y local, es un problema latente sin que nunca tenga un alto; esto se refleja, porque

dentro de las instituciones, como gobiernos regionales, gobiernos municipales, existen procesos administrativos débiles, ineficaces en control y supervisión de actos que afecten el normal procedimiento administrativo. Así, esta acción que genera perjuicios económicos al Estado se da a la carencia de una estructura orgánica sólida y enraizada, se da a la carencia de oficinas de control. A menos que se dé la ausencia de un oficial de integridad, se da a la debilidad institucional y política, a la poca voluntad y decisión inadecuada de las autoridades, y la debilidad en cuanto a la drasticidad de nuestro ordenamiento jurídico para estos actos de corrupción dentro del Estado.

Si bien es verdad que existen informes de la OCI., que advierten actos de corrupción e inconductas funcionales y, presentan informes de recomendaciones para las acciones correctivas y legales, que eviten perjuicios económicos en el Estado o la administración municipal. Por otro lado, muchas veces queda en el olvido o es desestimada por el axioma de credibilidad política y la gestión a consecuencia de la poca voluntad de tomar acciones respectivas que existe en esta autoridad. Evidentemente, que, desde este trabajo de investigación académica, se considera la pertinencia, urgencia, necesaria y de utilidad, su implementación de la Oficina de Integridad en el gobierno municipal, que apoyen en la prevención, mitigaciones y erradicación de hechos de corrupción que afecten los recursos administrados de las instituciones del estado.

En consecuencia, los actos de corrupción vienen a ser un problema cultural y trascendental e histórica, que sobresalta a todo acto humano y de administración local y de todos los países, socava la confianza en los establecimientos gubernamentales, en la democracia, accesos y uso de los servicios por parte de los ciudadanos. Además, sus impactos generan percepción negativa, en la ciudadanía, en el crecimiento económico, social, cultural, educativo y cambios culturales, y genera efectos irreversibles en la ejecución de proyectos que están orientados a la creación de valor social y económico,

generan desigualdades en el acceso a la salud pública y el índice de desarrollo humano se ve afectada, ya que desalienta la inversión descentralizada y limita las oportunidades de crecimiento.

Cabe señalar que estos resultados y efectos de la corrupción son alarmantes y preocupantes, por lo que es urgente la necesidad, de tomar acciones y medidas (políticas, propuestas en lo local, regional y nacional y, hasta de reformas de nuestro Código Penal), que permitan hacerle frente a la corrupción dentro de nuestra administración municipal, regional y nacional. Además, es importante que los gobiernos y las organizaciones internacionales, la ciudadanía, líderes, organizaciones, instituciones, organismos religiosos y toda organización trabajen juntos para abordar este problema de corrupción.

También, es importante desarrollar medidas efectivas para advertir los actos de corrupción y sancionar dichos actos, para ello es propicio y fundamental comunicar y fomentar los procesos administrativos en cumplimiento a las políticas de nitidez y el rendimiento de las cuentas. Por otro lado, se deben de buscar las herramientas fundamentales, que nos ayudarán a prevenir y sancionar los hechos ilícitos. Asimismo, es importante que se instale, en el gobierno local, una educación de integridad y conducta en todos los procesos de administración pública, como herramienta de una decisión política y técnica. Es decir, que apoyen la prevención y lucha frente a los hechos de corrupción realizados por los administradores y autoridades del estado, ya que es mejor identificar y prevenir, antes que sancionar estos actos que como resultados solo busca la desigualdad social.

Este trabajo de investigación se realizará en el gobierno municipal de Anta, de donde se extraerán los datos que deban manipularse y descifrarse y de las páginas indexadas, autorizadas y aseguradas. De igual forma, la información se extraerá de la página de la PCM, información que nos servirá para el estudio de este trabajo académico,

y desde luego utilizar y reorientar y diferenciar el título del presente trabajo de investigación académica. Cabe mencionar, la formulación del objetivo general como los propósitos definidos derivan de los objetivos y actuaciones estratégicos del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2021, y la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, y el modelo de integridad diseñada desde la PCM, cuyo fundamento y bases es materia de referencia para el presente estudio.

Por lo expuesto y, en consecuencia, la construcción de este trabajo de exploración consta de cuatro secciones y en cada una de ellas se desarrollarán deliberadamente cada elemento. Así mismo, en el capítulo I se despliega el planteamiento del estudio; en el capítulo II se desarrolla el marco teórico. Mientras que en el capítulo III, se describen la hipótesis y las variables de estudio. De igual manera, en el capítulo V, se sostiene el resultado de esta investigación. En seguida, se presentan las discusiones en el capítulo VI, y sus conclusiones respectivas plasmadas en el capítulo VII y en seguida se detallan las recomendaciones en el capítulo VIII. Finalmente, se exponen las referencias bibliográficas con sus respectivos anexos que sustentan el trabajo de estudio.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1. Planteamiento y Formulación del Problema

1.1.1. Planteamiento del problema

El planteamiento del problema de la presente investigación se da dentro del gobierno municipal de Anta y su administración, a raíz de los escandalosos y reiterativos actos de corrupción e infringingimiento a las normas y artículos establecidos dentro del Código Penal, sobre infracciones hacia la gestión pública. Es decir, se muestran en los diferentes medios de conexión y salen a la luz del criterio comunitario, escándalos (corrupción e conducta funcional), que se cometen en las instancias del Gobierno y la administración de sus instituciones a nivel nacional. De modo similar, esta necesidad de disuadir y prevenir estos actos referentes a la corrupción dentro de la administración del Estado es de suma urgencia e importancia para los administrados y administradas (ciudadanos) y receptores de los procesos administrativos que oferta una institución pública.

Por ello, es necesario establecer normas claras y precisas sobre la honestidad pública político-institucional, que nos ayudan a prevenir, combatir y disuadir los actos ilícitos que se desarrollan en contra la administración pública, delitos en todas sus modalidades considerados dentro del Código Penal. Hechos irregulares que se practican reiterativamente, recurrente y sin escrúpulos en un gobierno municipal o la propia administración nacional. Así mismo, existe el abuso de autoridad, las contrataciones que conducen a la incompatibilidad, el indebido beneficio del cargo o función, el mal empleo de los recursos, el peculado, la colusión, el tráfico de influencias, y los demás delitos especiales tipificados dentro del ordenamiento jurídico. Esto es, delitos especiales que deben ser interpretados por los juristas a través y/o como resultado de los actos que se puedan cometer dentro de la

municipalidad o la propia administración estatal y que conllevan a sanciones administrativas, penales y/o civiles, sanciones en concordancia al objetivo y finalidad de la Ley.

Estos delitos se desarrollan dentro de la administración municipal o la administración pública a nivel nacional, por la ausencia de oficinas que apoyen en el descenso de las infracciones contra la administración municipal o estatal, y el desconocimiento de las normas que regulen y prevengan actos de soborno. Cabe precisar que estos hechos irregulares afectan la integridad o contravengan las leyes, no solo con estos hechos de corrupción o delitos especiales. En otras palabras, el hecho de cometer inconductas funcionales, cuando no se es eficiente y eficaz en los procesos administrativos, cuando no es amable en la atención de los ciudadanos usuarios de las actividades que oferta la entidad. Esto es, cuando existe la parcialización de servicios y de bienes, cuando se realizan acciones de favorecimiento a un grupo de personas. De hecho, cuando se aprueban leyes para un grupo de interés, cuando se desarrollan campañas electorales con recursos de la institución, cuando se retarda injustificadamente pagos a servidor y proveedores, etc. Se está infringiendo enfoques de integridad, y por ende las normas y leyes que regulan estos hechos ilícitos y conductas inapropiadas. Además, con estos actos y hechos ilícitos, apoyan que se desfalquen la administración de recursos, y refuerzan los hechos delictivos contra la gestión pública.

De este modo, podemos indicar que las diferentes modalidades de infracciones en contra de la administración pública son tratados por nuestro Código Penal, como la colusión, delito que lo establece y lo encontramos en el artículo 384, el peculado en el artículo 387, y la corrupción de funcionarios, tratados por los artículos 397 y 393, el enriquecimiento ilícito que lo podemos observar en el artículo 401. Considerando, estos hechos como delitos especiales por la misma función y responsabilidad que desarrollan los administradores,

admiradoras y autoridades, delitos y hechos ilícitos que los funcionarios que hacen la función administrativa deben conocer, prevenir disuadir, con la finalidad de actuar de manera idónea y con una cultura preventiva, aplicando enfoques éticos y de integridad.

La corrupción, en nuestro territorio y sus diferentes divisiones de Gobierno, en estos últimos diez años es alarmante, catastrófica y hasta deprimente. Es decir, que estos actos de corrupción generan pérdidas de grandes cantidades de recursos económicos. Es así, por ejemplo, el contralor Nelson E. Shack Yalta sostuvo, “en su informe de la CGR del año 2022”, que en los gobiernos subnacionales existen daños de incalculables dimensiones que vulnera la correcta administración del dinero transferido, siendo las regiones de Puno, Tacna, Arequipa, La Libertad, Ucayali, Loreto, Piura y Amazonas. En otras palabras, presentan un nivel altísimo de pérdidas económicas a consecuencia de delitos contra la administración (corrupción).

Así mismo, se destaca que la región cusqueña y sus provincias no están exentas de estas manifestaciones que afectan el bienestar público y generan pérdidas económicas y débil implementación de políticas preventivas. No cabe duda sobre la importancia de implementar una oficina, de delegar la función y responsabilidad del oficial de integridad a nivel nacional, el recobrar de manera trascendental en la toma de acciones para prevenir y solucionar estos problemas en todas las regiones del país, en referencia a la mitigación de la corrupción dentro de las administraciones municipales y nacionales.

En consecuencia, es importante mencionar el historial de los titulares del pliego; alcaldes, presidentes regionales, presidentes nacionales, fiscales, jueces y ciudadanos colaboradores, que están siendo procesados y con sentencias judiciales y muchos de ellos condenados y encarcelados. Ante todo, de seguir un juicio al culminar su gestión, situaciones de procesos y sentencias que se observa en la región del Cusco con los últimos presidentes regionales y algunos alcaldes, que fueron procesados y privados de su libertad, por el

presunto hecho de haber cometido estas acciones de cohecho, colusión y direccionamiento, y otros delitos especiales dentro de la administración gubernamental, y paradójicamente el año del 2019. Es decir, el año donde se dio de manera trascendental estos actos irregulares, y que, a su vez en 2019, se denominó “Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”. Por otro lado, este año nuestro país fue testigo de una crisis de corrupción, en el 2019, se vieron escándalos de corrupción de los miembros del TC, quienes habían priorizado interés de grupos de poder que existían al interior del Congreso de la República y, los gobiernos regionales, los alcaldes y otros funcionarios estaban inmersos en los escándalos de corrupción con Odebrecht (en esta circunstancia, en estas organizaciones mencionadas existía un débil gestión de interés y conflictos, débil conocimiento de normas de transparencia y supervisión, débil interés de fomentar culturas éticas y poca voluntad en la implementación del enfoque de integridad). Por tanto, la corrupción, perjudicó y generó pérdida de grandes cantidades de recursos económicos.

En la provincia de Anta y específicamente dentro de las facultades de la municipalidad, se presentan muchas quejas de parte de los ciudadanos debido a la mala gestión que tienen los funcionarios ediles. Es decir, la inadecuada gestión de interés, debilidad en prácticas de transparencia, falta en la identificación y prevención de actos orientados a la corrupción, prácticas y fomentos de actos que vulneren el Código de Ética del funcionario público, procrastinación, tratos inadecuados a los usuarios, conducta funcional, favorecimiento al recomendado, camarada de campaña política, al amiguito, al referente, etc.

Frente a estos hechos irregulares, es trascendental e importante la formulación de documentos normativos dentro de la municipalidad, que colaboren en la instalación de un despacho u oficina de integridad. En otras palabras, está dentro del marco de la gestión de la municipalidad, permitiendo mejorar la atención a los ciudadanos. De igual forma, se

requiere practicar la debida diligencia, proteger de manera oportuna los recursos que esta institución administra, así como priorizar los intereses colectivos antes de los intereses particulares, además de fortalecer el desempeño ético y realizar acciones o labores con enfoque transversal. De hecho, se debe tomar el desarrollo de la gestión por resultados y prevenir, mitigar riesgos que se pueden generarse a través de hechos y prácticas corruptas, comprometer a la autoridad en cuanto al fomento de la cultura de integridad, reforzar acciones de control, y evaluación por parte de los administradores y administradoras de la institución.

A su vez, es fundamental asignar presupuesto para la operatividad de la oficina de integridad, delegar y nombrar al oficial de integridad, es preciso recalcar que esta oficina promoverá la ética, la integridad y la transparencia en el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones referentes a la función pública. La Oficina de Integridad apoyará a la prevención y evitará actos de corrupción, custodiará, vigilará los actos que se ejecutan dentro de los procesos administrativos. Así mismo, en sus modalidades de adquisiciones, contratación de personal, ejecución de obras y procesos administrativos, ayudará a prevenir actos negativos, de inmoralidad que generarían pérdidas económicas, fortalecerá las iniciativas de denuncia y sacará a la luz estas acciones de corrupción dentro de la municipalidad. Igualmente, apoyará a restablecer la confianza por parte de la ciudadanía y capacitará a sus servidores y servidoras.

Adicionalmente, la implementación de esta Oficina de Integridad contribuirá en el manejo apropiado de problemas de interés, orientará los conflictos éticos. De igual manera, fomentará las prácticas adecuadas e idóneas dentro de la administración pública por parte de sus recursos humanos, proveedores, colaboradores y usuarios de los diferentes servicios que oferta la municipalidad. Y como resultado de esta implementación se evitarán las sanciones establecidas por el Código Penal, a través de la cultura de prevención o, caso

contrario, solicitará y trasladará a las instancias respectivas el legajo de los infractores, ejemplificando con la solicitud de formalización de la denuncia y la pena, establecida y regulada dentro del ordenamiento jurídico y normas que establecen la correcta administración pública.

1.1.2. Formulación del problema

Ante las grandes pérdidas económicas ocasionadas por actos corruptos en las diferentes oficinas estatales, ante la debilidad e inexistente gestión de conflicto de interés, ante la debilidad de gestión, prevención y orientación de conflictos éticos, cometidos por funcionarios, colaboradores y externos, se propone la siguiente alternativa de fundación de la Oficina de Integridad y previsión de la corrupción como herramienta para disuadir infracciones en la gestión pública, dentro de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. De la misma forma, esta nos permite reivindicar la lesividad que ocasiona en la gestión pública, los actos que se desarrollan en contra de la ética y el adecuado desenvolvimiento de la administración gubernamental.

Cabe precisar que el problema general gira en torno al tema de la investigación sobre políticas de integridad e infracciones hacia la gestión pública (delitos especiales establecidas en nuestra clasificación jurídica). Por otro lado, los problemas específicos se plantean en función a los ejes estratégicos, objetivos específicos, acciones estratégicas del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, y la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (PNILC), y el modelo de integridad que fue diseñado desde la PCM. De igual manera, los problemas, los objetivos y la hipótesis diseñada, nos permitirán conocer, saber sobre la importancia de la oficina de integridad, en la contienda hacia la corrupción, delineación de indagación que será desarrolladas en el actual estudio, y en el entorno de la Municipalidad Provincial de Anta, del departamento de Cusco.

1.1.2.1. Problema general

¿En qué medida la implementación de la Oficina de Integridad influye en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023?

1.1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿Cómo el compromiso de alta dirección influye en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023?
- b) ¿Cómo la gestión de riesgos influye en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023?
- c) ¿Cómo la transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas influyen en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023?
- d) ¿Cómo las acciones de control influyen en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023?
- e) ¿Cómo el canal de denuncias influye en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023?
- f) ¿Cómo la supervisión y monitoreo del modelo de integridad influyen en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023?

1.2. Objetivos

Los objetivos diseñados en esta investigación nos permitirán alcanzar la meta, los resultados y explicar sobre la mitigación de actos corruptibles que lesionan el normal trabajo de los procesos administrativos de la gestión pública dentro de la Municipalidad Provincial de Anta.

1.2.1. Objetivo general

Determinar la influencia de la implementación de la Oficina de Integridad en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

1.2.2. Objetivos específicos

- a) Determinar la influencia del compromiso de alta dirección en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.
- b) Determinar la influencia de la gestión de riesgos en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.
- c) Determinar la influencia de la transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.
- d) Determinar la influencia de las acciones de control en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.
- e) Determinar la influencia del canal de denuncias en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

- f) Determinar la influencia de la supervisión y monitoreo del modelo de integridad en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

1.3. Justificación e Importancia

1.3.1. Justificación de la investigación

La justificación del trabajo académico se centra en la importancia de la prevención y la disuasión de actos corruptos dentro de la administración municipal, regional y nacional. Por ello, el Municipio Provincial de Anta carece de esta Oficina de Integridad y prevención de hechos ilícitos. Además, esta oficina permitiría, dentro del gobierno municipal, la no lesividad de los procedimientos administrativos; la cual conseguirá disuadir actos de corrupción cometidos o que se puedan desarrollar por acciones e inconductas funcionales de los trabajadores y externos. Esta disuasión por parte de la oficina permitirá ahorros sustanciales dentro del erario público, en vista que se estará poniendo en marcha el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, diseñado desde el Directorio del Consejo de Ministros, se estará aplicando la Política de Integridad y Luchas contra la Corrupción, y el modelo de integridad.

1.3.2. Justificación teórica

El Perú atraviesa por diversas situaciones que desintegran los valores de la sociedad y siendo una de ellas los delitos contra el proceso público o la administración pública en sus diferentes modalidades como la colusión, malversación, cohecho. Así mismo, los delitos tipificados en el ordenamiento jurídico como delitos especiales, generan pérdidas de millones de soles en el erario nacional, a consecuencia de ello se diseñan políticas nacionales. No cabe duda, es la de integridad y contienda frente a hechos ilícitos o corrupción, políticas que se basan en teorías de implementación de enfoques éticos y de

integridad dentro de la gestión pública, con el propósito de aminorar hechos ilícitos dentro de la administración pública en todo el territorio y soberanía nacional.

1.3.3. Justificación metodología

La ejecución de la acción de integridad y contienda contra la corrupción conlleva un conjunto de procedimientos administrativos orientados a mejorar procedimiento que nos permitan su implementación en dicha oficina. De igual forma, permite evaluar los procesos y las tareas que tienen las autoridades o los funcionarios en la implementación de los mecanismos a fin de cumplir con los objetivos de esta estrategia o política de lucha frente a los actos ilícitos de corrupción, su diseño e implementación dentro del municipio de la Provincia de Anta.

1.3.4. Justificación práctica

Su justificación práctica surtirá efecto a la medida que se ponga en práctica la propuesta y la disminución de los actos negativos hacia la dirección en la gestión pública, que podrían cometerse dentro de la comuna anteña.

1.3.5. Justificación legal

La importancia de la propuesta de creación de la Oficina de Integridad y Contienda hacia Hechos Ilícitos de Corrupción radica en la puesta en marcha de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, que fue diseñada desde la PCM.

Es propicio indicar que la justificación legal también se centra en la aplicabilidad de las normas legales como las siguientes: la Constitución Política del Perú, el Código Penal y los artículos establecidos en ella, artículos diseñados para frenar infracciones hacia la gestión pública o infracciones individuales. En efecto, sancionar a aquellas personas que infrinjan este ordenamiento jurídico y demás normas legales referentes a delitos o hechos que contravengan la normal operatividad de la administración del Estado.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes del Problema

2.3.1 Antecedentes internacionales

Robla (2019), en su trabajo presentado, enfatiza la importancia de formar normas de honestidad pública político-institucional en la implementación de políticas públicas-APN. De igual manera, en su estudio sugiere la fundación de una unidad o división de honestidad pública u oficina de integridad, que tenga como objetivo principal fomentar la moral, la honradez y la confianza pública en diseños jerárquicos que reporten a los especialistas más experimentados o jefes. Además, se propone que el responsable de esta unidad tenga comunicación directa con la unidad u oficina de respetabilidad. La implementación de estas normas y prácticas contribuirá a promover la integridad en la coordinación y supervisión de la APN.

A su vez, Pliscoff Varas y Lagos Machuca (2021) abordan las estrategias implementadas por diferentes Gobiernos, que apoyan en controlar la corrupción, reforzar los marcos éticos de los trabajadores públicos. Destaca la importancia de fomentar una costumbre ética en el sector público, fomentando valores como la transparencia, el compromiso y la honestidad. En el caso del Gobierno chileno, después de una crisis de corrupción que se vivió en el país, se tomó la decisión de formalizar un enfoque distinto centrado en los valores de la función pública. Su objetivo del estudio es analizar cómo se ha llevado a cabo la estrategia, trabajo realizado mediante un análisis cuantitativo y cualitativo, que permite presentar otros modos de ejecución de propuestas de integridad. Se presentan reflexiones que podrían ser útiles tanto para Chile como para América Latina, con el fin de mejorar la ejecución de estas estrategias de disuasión de la corrupción. También, se identifican algunas de las mejores prácticas en su implementación de metodologías de

integridad en estatal, como la fundación de comités de conducta, la implementación de códigos de conducta y la realización de capacitaciones y fortalecimiento de competencias para el funcionario público. La implementación de planes de integridad en el sector estatal es fundamental para prevenir la corrupción e impulsar una educación ética en las instituciones gubernamentales. El enfoque basado en valores representa una alternativa efectiva al enfoque normativo tradicional, y su implementación exitosa requiere del compromiso y la colaboración de todas las partes involucradas.

2.3.2 Antecedentes nacionales

Olivera (2022), en su estudio titulado: “Gestión de integridad institucional para combatir la corrupción dentro de la Municipalidad Provincial de Chiclayo”, examinó la asociación entre la ausencia de implementación de la Oficina de Integridad Institucional y la contienda contra la corrupción en el departamento de Chiclayo. Mediante una metodología cuantitativa y un enfoque propositivo, se ha evaluado la situación actual en cuanto a la confiabilidad de los funcionarios, utilizando una muestra de 45 servidores. Los resultados muestran que la mayoría de los servidores desconoce la importancia del trabajo de integridad institucional, lo cual tiene un impacto contradictorio en sus actividades ya que aumenta los riesgos de corrupción. Sostiene que es fundamental implementar el modelo propuesto para la Oficina de Integridad institucional, también propone llevar a cabo ejercicios de ética-moral y honestidad con todos los trabajadores, implica trabajar para restablecer la confianza popular.

Mientras que Paima Araujo (2022) ha desarrollado una investigación bajo el tema: “Recuperación de recursos provenientes de actividades delictivas contra la gestión política en la estrategia contra la corrupción, Perú 2022”. El propósito es proponer medidas para utilizar los recursos recuperados de delitos relacionados con la realización de la técnica en la contienda hacia la corrupción en Perú en el 2022. El estudio se caracterizó por su enfoque

detallado y exhaustivo, analizando casos en países como los siguientes: Perú, Brasil, Colombia, Costa Rica, España y Suiza. Asimismo, se empleó una metodología integral y se resaltó la importancia de fortalecer las mejoras con enfoque realista y amplio, a fin de garantizar una ejecución adecuada. Además, los recursos recuperados se encuentran bajo un control total y se centran en buscar mejoras en el ámbito administrativo, contribuyendo así a alejarse de las acciones fraudulentas del Estado y a combatir la corrupción y recuperación de la propiedad pública.

A su turno, Castillo Prochazka (2021), en su estudio, propone la normalización de elementos del funcionario encargado de respetabilidad institucional en los consultorios del Servicio de Bienestar para el período 2021-2022. El objetivo es reforzar los puestos de trabajo de confianza en los consultorios médicos, disminuyendo las posibilidades de contaminación. Asimismo, la implementación de estos lugares de trabajo contribuirá a elevar el nivel de información moral de los empleados públicos, aumentar el cumplimiento del marco de control interno, fomentar la honestidad y responsabilidad en las cuentas públicas de compra. Este estudio busca obtener la calidad del servicio que se presta a la comunidad, garantizando un ambiente seguro y confiable en los consultorios médicos del Servicio de Bienestar.

Por su parte, Gutiérrez Supa (2021), en su estudio sobre la integridad pública en los ministerios del Poder Ejecutivo, ha identificado una carencia de implementación de la política de totalidad institucional, lo cual está obstaculizando la adecuada administración del modelo de integridad pública para advertir actos de degeneración. Su propósito de esta investigación es estudiar las causas por las cuales los ministerios del Poder Ejecutivo no implementaron en su totalidad el modelo de integridad institucional, también el estudio proyecta mejoras para lograr una instalación efectiva, bajo el enfoque del sistema de gestión. Se ha aplicado el modelo de madurez y se ha determinado que algunos ministerios han

alcanzado la categoría “alcanzado”, mientras que otros se encuentran “en proceso”. Por tanto, es fundamental tomar medidas para garantizar la generalidad pública en todos los ministerios del Poder Ejecutivo.

A su vez, Cabides Sánchez (2020), en la tesis titulada: “ISO 37001: Gestión antisoborno en la administración pública 2019”, analizó el tema de la corrupción en las asociaciones públicas y cómo la implementación de la norma ISO 37001 puede cooperar a prevenir, mitigar o incluso eliminar situaciones de soborno. A través de un enfoque subjetivo y claro, ha destacado la importancia de la simplicidad, los datos, la utilización de activos y la moral pública en la contienda hacia la inmoralidad. En su estudio ha encontrado que existen diferentes medidas y estrategias que se están implementando en las normas legales para combatir la corrupción, como la creación de lugares de trabajo responsables de trazar y mantener todo bajo control, así como la autorización de estrategias y la anticipación de los diferentes componentes. Estas propuestas buscan reflejarse en otros establecimientos de la administración para reproducir los resultados positivos. En conclusión, el estudio demuestra que la implementación de la norma ISO 37001 es fundamental para prevenir y combatir el soborno en las asociaciones públicas, sin importar su estructura, tamaño o apertura al riesgo de pagos. Por ello, es importante que las organizaciones adopten un enfoque proactivo y ético para garantizar una gestión transparente y responsable.

Mientras que Chávez Jasahui de la Torre y Vieira Cervera (2018), en el contexto de su investigación cualitativo-descriptiva, se planteó como objetivo general formular un plan de formación ética en la Sunat, en concordancia con las recomendaciones de la OCDE. El propósito de este plan era fomentar y reforzar la educación en su totalidad en la Sunat y prevenir actos de corrupción. Asimismo, para lograr dicho objetivo, se consideraron diversas estrategias, siendo una de las más destacadas el refuerzo del marco ético y normativo de los funcionarios públicos. Sin embargo, se reconoce que este enfoque basado en normas y

obediencia mostró resultados negativos e inesperados. En esta lógica, se plantea un enfoque diferente, centrado en la integridad y los valores ético-morales de la función pública. La misión es concretar estos valores a través de planes de cuidado, mitigación de actos relacionados a la degeneración, con la finalidad de desarrollar de manera constante y permanente el fortalecimiento ética-moral en los trabajadores de la Sunat. En consecuencia y a manera resumen, se busca mejorar la cultura de integridad en la Sunat y prevenir actos relacionados a la corrupción mediante un enfoque basado en la integridad y los valores, y una formación ética continua y permanente para los empleados de la institución.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1 Definición de integridad

La RAE (2023), a la palabra de *integridad* la define como una condición de integridad moralidad, probidad, pudor, rectitud, compostura, decencia, lealtad, integridad. La integridad en el ámbito organizacional se refiere a la implementación de normas y elementos establecidos en políticas y normas anticorrupción, propuestas y acciones como la transparencia, la integridad y el cumplimiento y correcto accionar dentro de las intuiciones (ser íntegros), así como la normalización y actuación dentro de lo ético-moral.

A la *integridad pública* también se le puede definir, según la PCM (2021), como una descripción muy formal y estructura de la ética en el sector público. Así mismo, indica que se trata de asegurarse de que aquellos que trabajan en el Gobierno actúen de manera ética, siguiendo ciertos valores y principios para garantizar que los recursos y el poder que se les han confiado se utilicen para el propósito y para el beneficio general de la sociedad. Finalmente, considera que es como un conjunto de reglas para que los funcionarios públicos trabajen por el bien común y generen valor para la comunidad (Presidencia del Consejo de Ministros et al., 2021).

Asimismo, es importante destacar que la integridad es un concepto abstracto y una herramienta para la gestión de las entidades, es la guía para la integridad del funcionario, que complementa la acción de control en todas sus modalidades, buscando y garantizando la obediencia de los marcos normativos, que permiten proteger los recursos públicos y lograr los objetivos, las metas organizacionales. La distinción entre integridad y control interno no implica exclusión, sino que ambos son complementarios e importantes el uno al otro, que proporciona acciones de mejoría en la gestión pública.

Los funcionarios públicos deben tener en cuenta, que cada acción, toma de decisión, ejecución, procrastinación o inconducta funcional están sujetas a controles formales éticos morales, que pueden evitar infracciones, o cometerlas, tal como lo señala (Portal, 2016).

2.2.2 Definición de implementación de la oficina de integridad

El enfoque de la integridad, en la gestión pública, ha sido objeto de críticas en diferentes ámbitos académicos y políticos. Sin embargo, durante el XVIII en el Encuentro Iberoamericano de Gestión Política y Cambio de Estado, celebrado en antigua Guatemala en 2018, se impulsó un marco de respetabilidad que refuerza la forma correcta de actuar de los trabajadores comunitarios.

Esto culminó en la ratificación de la Sanción Iberoamericana de la Moral y de la Dignidad en la Gestión Pública, que contiene reglas de conducta dirigidas por la moral, las normas y los valores. El objetivo es promover la honestidad de las autoridades y los trabajadores en todos los niveles, actuando de manera razonable y de acuerdo con los estándares significativos y las ventajas de la moral y la integridad.

Asimismo, esto contribuye a la justificación de la actividad pública y a la confianza en los especialistas administrativos. Además, busca formas de servir a los intereses generales y ajustarse a la verdad de las organizaciones de cada nación y su clima institucional (CLAD, 2018).

De igual forma, la OCDE (2018) llama la atención sobre la integridad e indica que es importante para obtener una gestión pública productiva, exitosa y servicial, en sus responsabilidades y acciones, así como para asegurar un arreglo integral y sencillo, en el que sean escuchados y considerados. las valoraciones de los vecinos. La decencia se suma al avance de los sectores comerciales que impulsan el crecimiento, desarrollo y creación del valor para el ciudadano, esta acción de instalación de la Oficina de Integridad previene, las experiencias degeneradas en la pérdida del Estado y la colectividad.

En este contexto, en el 2019, buscó garantizar que las naciones de América Latina estén representadas por unas acciones de trascendencia. Esto indica que el progreso en la contienda, en la batalla contra la degeneración mediante el reconocimiento y el afianzamiento de la integridad es algo realmente importante dentro de la administración gubernamental, en lo que respecta a la confiabilidad; apoyo político, meritocracia y la asistencia común, fortalecimiento de sistema de control y, lo más importante, un arreglo de coordinación entre elementos de Gobierno y cooperación de los diferentes Gobiernos y ciudadanía, para que las naciones dejen de ser legislaturas receptoras y sean estados proactivos con firmeza y estrategias preventivas de acciones que van en contra de la integridad.

De esta manera, lo demostrado se combina con los posteriores exámenes, por ejemplo, el creado en México durante el 2021, en el que se plantea la escasez de realizar una estrategia enemiga de deshonor de la provincia de México y distritos que recuerda un eje de moral pública y honestidad.

Asimismo, en otro estudio de la OCDE (2021) en la situación de emergencia de la salud pública, se indica que la confiabilidad en la institución se destaca como un punto de revisión. Eso es lo que demuestra la lucha contra la desinformación: fortificar la imagen y el apoyo de una manera justa y directa de la integridad y fortalecer la administración; por lo

que deben ser vitales para enfrentar las dificultades mundiales de los actos negligentes referentes a la corrupción. Por tanto, es fundamental explorar la capacidad de los nuevos avances tecnológicos, ya que esta metodología es fundamental para unir la confianza y la franqueza y salvaguardar un sistema basado en controles éticos morales.

Asimismo, la OCDE (2017, 2020), para llevar a cabo el marco de la integridad, impulsó un manual que será de ayuda y dirección a las autoridades; este marco propuesto por la OCDE agrupa en tres puntos de apoyo, cada uno contiene componentes a favor del fortalecimiento de la integridad, la rectitud, y respeto al tesoro público y la contienda frente a la corrupción sistemática; por lo que su implementación debe concretarse dentro de las instituciones.

Bajo este contexto, las oficinas de integridad buscan hacerle frente a la corrupción orientando en la prudencia, mitigación, de hechos de malversación, también uno de sus objetivos es la promoción de la moral, la integridad, la ética y los valores dentro de los procesos de la gestión pública.

2.2.3 Pilares del sistema de integridad

El principal punto de apoyo alude al sólido y completo marco de respetabilidad, que contiene cuatro componentes: el primero es la *responsabilidad*, pues las autoridades políticas y gerenciales sirven al interés público, aplicando las mejores expectativas en cuanto a confiabilidad. El cumplimiento de la responsabilidad de nivel significativo requiere: I) los supuestos de confiabilidad que se clasifican en sistemas autoritativos e institucionales; y II) los aparatos y materiales les accedan mostrar su propia obligación a expectativas exclusivas en la presentación de sus obligaciones de autoridad.

En segundo lugar, están las *obligaciones*; sugiere que las autoridades y servidores comprendan sus obligaciones y límites, en el marco general consistente con el marco de honestidad. En tercer lugar, en la *metodología*, las circunstancias que se avanzan deben

ajustar progresivamente los enfoques a la luz de los valores con los de las normas, para disminuir los peligros a la respetabilidad e incrementar la moral directa. Además, como cuarto componente están las *normas*, que fortalecen y orientan la forma de proceder de las ascendencias públicas en la presentación de sus obligaciones públicas.

El siguiente punto de apoyo alude al modo de la integridad pública, que considera lo siguiente:

- I) La sociedad, todo establecimiento abierto o reservado y los individuos que participen o medien en el espacio público deben obedecer las prácticas, reglas y virtudes morales y normales.
- II) La autoridad debe avalar que los individuos seleccionados para funciones administrativas tengan un perfil honorable (personas de altas virtudes que tengan lo necesario para promoverlas deben ser éticos e íntegros) y genuinamente confiables que los respalden en la actividad de sus obligaciones como pioneros.
- III) La meritocracia, que reúne a expertos más competentes para quienes la profanación puede ser menos tentadora.
- IV) Preparar, presentar datos, preparar y dirigir a las autoridades.
- V) Receptividad, que es una cultura autoritaria abierta e implica que los trabajadores, supervisores y pioneros puedan participar de manera rutinaria en discusiones determinadas a plantear problemas, inquietudes o pensamientos y prevenir irregularidades, extorsiones o degradaciones.

El tercer punto de apoyo alude a la responsabilidad que abarca lo siguiente:

- a) La administración del recurso, que gira en torno a partes de control interno y de conservación de la integridad y contienda hacia a la deshonra en el espacio público;

- b) La aprobación puede establecer la consistencia y entorpecer conductas desafortunadas. Siempre que se ejecuten adecuadamente, directa y pertinente, estas logran promover la confianza en el marco de confiabilidad de la autoridad, reforzar su autenticidad a largo plazo y coadyuvar a impartir valoraciones de honestidad en los trabajadores, las asociaciones y el área local. Las autoridades en particular dependen de tres acciones fundamentales de obligaciones legítimas: disciplinarias, penales y comunes.
- c) Como tercer punto, la gestión debe de tener reacciones satisfactorias a las ideas de las unidades de control; el adecuado control de las realidades y denuncias censuradas, y el uso justo e imparcial de las normas y lineamientos a lo largo de la implementación de la política.
- d) En cuanto, al apoyo, la opción de ser consciente a través de la sencillez y el alcance de la información, así como la cooperación integral y justa de los trabajadores, las reuniones de promoción, los medios de comunicación y las acciones de apoyo, son materiales básicos para igualar las probabilidades y lograr decisiones públicas informadas.

De acuerdo con la Resolución Suprema N.º 258-2016-PCM, divulgada el 19 de octubre de 2016, se reflexionó sobre las acciones para impulsar la integridad, reforzar la respetabilidad y la moral en el ámbito público, propiciar acciones como el componente de control, evaluación de las conductas e integridad del servidor, la realización de programas de educación sobre integridad dentro de la dirección pública. Acciones que deben de ser orientadas como medidas de disuasión, por la comisión presidencial de integridad en cada uno de los establecimientos estatales. En esta misma lógica, se emitió el Decreto Legislativo N.º 1327, que protege al informante de manifestaciones de corrupción, busca promover la rectitud y la moral institucional, busca prevenir y rechazar la corrupción. A través de este

pilar legal del Decreto Supremo N.º 010-2017-JUS, se fortaleció la institucionalidad y rectitud en cada una de las instancias públicas. Además, es propio mencionar que el D.S. N.º 092-2017-PCM apoyó la creación de la Política Nacional de Integridad y contienda hacia la corrupción, estrategia que fomenta la rectitud pública y contienda hacia la corrupción en los gobiernos central y subnacionales.

La OCDE (2019), a raíz de una revisión, planteó propuestas para conformar un modelo de integridad desde sus estamentos, con un punto de vista fundamental encaminado a enmarcar otra cultura hacia lo ético y la honestidad, en el Perú desde todas las unidades de la administración pública. La Resolución Suprema N.º 258-2016-PCM busca reforzar la integridad y propone medidas de respeto y principios éticos en la función estatal, a través de dos fases: I) creación de medidas concretas de promoción y mecanismos de control.

De esta manera, los pilares y la propuesta presentada por la OCDE (2021) destaca el trabajo fundamental de las legislaturas locales para consolidar la ética e integridad como perspectiva imperante en todo el país. Este tema falta contrastar y revisar con la normativa.

2.2.4 Política nacional de integridad y lucha contra la corrupción

Las acciones de integridad para la institución de la cooperación alemana, implementada por GIZ, establece un vínculo con lineamientos, programaciones y acciones que la entidad debe seguir para manejar riesgos identificados, cumplir con la ley aplicable para mejorar los estándares referentes a integridad en la organización. La implementación de estas medidas es fundamental para garantizar transparencia, ética y la responsabilidad en todas las operaciones de la entidad. Además, esto permite a la organización mantener su reputación y credibilidad en el sistema y en la sociedad en general. La política de integridad es un compromiso constante de la entidad para actuar con transparencia y responsabilidad en todas sus operaciones (GIZ 2017).

Para la SBN, la política de integridad consiste en las normas que regulan los esquemas en cuanto al cumplimiento de la responsabilidad, normas, acciones y procesos que los trabajadores públicos deben captar y poner en práctica como destrezas para enfrentar la corrupción, estas se establecen en cumplimiento a la secretaría de integridad pública (SBS, 2022).

La corrupción es abordada dentro de la presentación en la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. En el presidente del Comité de Alto Nivel de Anticorrupción, CAN, el Dr. Duberli Rodríguez Tineo indica que esta degeneración es un acontecimiento intrincado, que es sistémica, que se gesta y aparece en las diferentes instituciones públicas. Este problema se manifiesta en las actividades concernientes a los procesos administrativos, se presenta en el preconcepto de la toma de decisiones, como la contratación de personal, distribución de recursos, también se presenta en los procesos electorales como la donación anónimas socavan la integridad del sistema democrático, minan la confianza en las instituciones y desvirtúan el propósito de las elecciones, que es representar la voluntad de la ciudadanía de manera justa y equitativa, diseño de políticas públicas se enraíza dentro de los interés particulares obviando los interés de la colectividad, se fomenta y enraíza en la práctica del tráfico de influencias, y también se presenta en las decisiones tomadas después, por ejemplo en la realización de proyectos, la provisiones de bienes y servicios, la adecuada dotación de servicios para la ciudadanía. Por lo que es fundamental tomar medidas adecuadas para identificar, disuadir, y hacerle frente este fenómeno denigrante de la corrupción en todas sus formas (PCM, 2017).

Asimismo, la corrupción, según la CAN, se define como el uso inapropiado del poder público o privado con el fin de obtener ventajas indebidas, como económicos o favores sexuales, dadas, ofertas. Esta inmoralidad puede ser llevada a cabo por trabajadores

públicos, *extraneus* o ciudadanos, resultado esta la violación de principios morales y éticos, políticas legales y derechos esenciales para el desarrollo (PCM, 2017).

2.2.5 La necesidad de medir resultados en materia de integridad pública

Referente a la administración pública es esencial tener capacidad y herramientas para medir y cuantificar diferentes fenómenos. Esta necesidad surge debido a la escasez de contar con una línea de base o punto de partida, que temporice la evaluación sobre el desarrollo de un proceso, en un periodo de tiempo determinado o en relación con otras variables. La medición y cuantificación son herramientas esenciales que admiten la toma de decisiones adecuadas y oportunas es propicia para desarrollar evaluaciones de desempeño en el ámbito gubernamental. Por tanto, es fundamental contar con métodos y técnicas que permitan obtener datos precisos y confidenciales, manejables que apoyen en la toma de decisiones oportunas y adecuadas a favor de la institución (Castillo, 2003).

2.2.6 Mecanismos de prevención y disuasión de la Oficina de Integridad en la prevención del delito

Esta Oficina de Integridad es una entidad cuya función será la de promover la ética, la moral, la transparencia y la integridad en el que hacer público. Una de las actividades principales es prevenir y disuadir el delito en el ámbito gubernamental, para lo cual cuenta con diversos mecanismos que permiten detectar y sancionar conductas ilícitas.

Entre los mecanismos de prevención y disuasión que utiliza la Oficina de Integridad se encuentran los siguientes:

- a. Capacitación y sensibilización. La Oficina de Integridad imparte cursos y talleres para concientizar a los funcionarios y trabajadores de la entidad, en referencia a la responsabilidad de actuar con ética, transparencia y ser íntegros en el desempeño de sus funciones. Estas capacitaciones también incluyen

información sobre las conductas delictivas más comunes en el sector público y las sanciones correspondientes.

- b. Monitoreo y seguimiento. La Oficina de Integridad realiza un monitoreo constante de las actividades del sector público para detectar posibles conductas ilícitas. Para ello, cuenta con herramientas tecnológicas que permiten identificar patrones sospechosos en el uso de recursos públicos, así como con un equipo de investigadores especializados y utilización de herramientas que apoyen en la detección de fraudes y corrupción.
- c. Investigación y sanción. En caso de detectar conductas ilícitas, la Oficina de Integridad inicia una investigación exhaustiva para establecer el compromiso de los implicados. Si se evidencia la comisión de un hecho delictivo, como resultado será la imposición de las acciones coercitivas correspondientes, que pueden incluir desde una amonestación hasta la destitución del cargo y la denuncia penal.
- d. Denuncia y protección al denunciante. La Oficina de Integridad cuenta con un canal de denuncias confidencial que permite a los ciudadanos reportar posibles irregularidades en el sector público. Además, ofrece protección a los denunciantes para evitar represalias por parte de los implicados en conductas ilícitas.
- e. Cooperación interinstitucional. La Oficina de Integridad trabaja en estrecha colaboración con otras entidades encargadas de la prevención y disuasión del delito, como la Fiscalía anticorrupción, y la Policía anticorrupción. Esta cooperación permite compartir información y realizar trabajos coordinados, para fortalecer las indagaciones que puedan conducir a las amonestaciones y/o sanciones a los ciudadanos que cometieron actos ilícitos dentro de sus funciones.

En conclusión, esta Oficina de Integridad cuenta con diversos mecanismos de prevención y disuasión del delito en el sector público, que van desde la capacitación y sensibilización hasta la investigación exhaustiva y sanción o coerción a los responsables. Estos mecanismos son fundamentales para la promoción e implementación de la honradez, transparencia, la dignidad en la dirección pública, y contribuyen a fortalecer la búsqueda de la confianza de la ciudadanía en los establecimientos gubernamentales.

2.2.7 Modelo de integridad

El modelo presentado es una guía el proceso de secuencia de actividades y está contemplado en las labores transversales; que nos accedan autenticar la aplicación de una cualidad, habilidades de ejercicios que nos accedan, determinar, informar, y ordenanzas aquellos actos apáticos que se desplieguen intrínsecamente en la municipalidad. El documento propuesto está basado en el plan Bicentenario al 2021 (Municipalidad de San Isidro-Lima, 2021).

La cooperación alemana sostiene que es esencial la asignación de la función de integridad a una persona con cualidades sobresalientes, honesta, íntegra y modelo en la sociedad. Se debe entender que no solo se trata de cualidades técnicas, sino también de cualidades éticas, moralidad intachable, modelo y reconocimiento social y profesional (GIZ, 2017).

2.2.7.1 Compromiso de alta dirección

Se desea que dentro de una organización se diseñen, aprueben y apliquen herramientas sobre disuasión de delitos contra el erario nacional, es fundamental que la máxima autoridad política y administrativas en el punto de inicio, que permita aplicar el cambio cultural de todo el personal.

Por lo que la máxima autoridad edil, y la máxima autoridad administrativa deben de estar convencidos de que esta herramienta apoya de modo fundamental en la prevención de

infracciones hacia la gestión pública, y que su implementación es necesaria, su empoderamiento es fundamental, la asignación de recursos es crucial, ya que sin ello esta oficina no sería operativa.

Por lo que este elemento indaga en el contexto de la educación de integridad en las instituciones públicas; donde el órgano encargado de ejercer la función de integridad es fundamental para asegurar que exista un ente independiente y con los recursos necesarios para supervisar y fomentar la honestidad y la integridad en la función pública. Así mismo, este órgano puede estar encargado de investigar denuncias de corrupción, promover la transparencia, ofrecer capacitaciones sobre ética y mantener controles para prevenir prácticas indebidas (Presidencia del Consejo de Ministros, 2021).

2.2.7.2 Gestión de riesgo que afecten la integridad pública

La gestión de riesgos es fundamental para las acciones de mitigación de acciones no deseadas de cualquier actividad y más aún si la actividad implica manejo de recursos económicos o generación de valor público; para la Biblioteca Nacional del Perú (2021), es un acto cruzado que constituye el buscar alcanzar, en las instituciones públicas con el avance del proceso de registro, valoración y disminución de los espacios indefensos que dan marcha al mandato de actos que simulan la obediencia de los propósitos relacionados con la difusión de la integridad y disputa hacia a la inmoralidad (Presidencia del Consejo de Ministros, 2021).

2.2.7.3 Políticas de cumplimiento e integridad

El tercer elemento fundamental del modelo de integrado es la trayectoria teórica; así, las políticas de integridad de las entidades deben alinearse con estos principios, adaptándose a las particularidades y necesidades específicas de cada organización. Es decir, este elemento muestra los subelementos contextualizados en la política nacional. Por otro lado, manifiesta que la política no es un proyecto ni maniobra; esto quiere decir, es una postura de la

institución anverso a temas perceptibles, de esto debe considerarse como un programa de actividad.

El propósito de este elemento está contemplado con un inmediato de actividades relacionados con anticorrupción y esto tener una guía de principal de cimentación de una educación de integridad que influye en el afianzamiento de las acciones de contienda en contra de corrupción. Este elemento comprende siete subelementos a conocer: código de honestidad; política de confrontación de recursos; política de donativos, correcciones, obligaciones y otros; política de celeridad en grupos de interés; política de estímulos y afirmación al particular; política de emplearse a los colaboradores; y plan de honestidad y contienda en frente la corrupción corporativa. Estos elementos principales han sido valorados de la siguiente manera: la asociación de la política de enfrentamiento de los recursos e implicado con el plan de honestidad y enfrentamiento de frente a la corrupción corporativa (Defensoría del Pueblo, 2019).

2.2.7.4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas

En relación con la integridad y la lucha contra la corrupción en entidades gubernamentales, este modelo parece tener como uno de sus componentes principales la transparencia, que se considera crucial para prevenir la corrupción.

La transparencia, como mencionamos, se divide en tres subcomponentes:

- a) *Transparencia activa.* Consiste en la divulgación proactiva de información relevante por parte de las entidades gubernamentales, como políticas, decisiones, presupuestos, entre otros, para garantizar el acceso público a esa información.
- b) *Transparencia pasiva.* Se refiere al acceso a la información pública cuando es solicitado por ciudadanos u otras entidades. Aquí se trata de responder de manera efectiva y oportuna a las solicitudes de información.

- c) *Clasificación de información.* Esto implica categorizar la información según su grado de confidencialidad para proteger los datos sensibles y garantizar su manejo adecuado.

La transparencia activa es el subcomponente de las operaciones directas para realizar el modelo de integridad. Esta acción involucra la publicación de acciones llevadas a cabo en el marco de integridad e involucra la publicación de acciones llevadas a cabo en el marco del modelo de integridad, lo cual contribuye a establecer una educación de transparencia en la dirección pública (Defensoría del Pueblo, 2020).

2.2.7.5 Acciones de control

Es uno de los componentes más esenciales para la administración pública y el modelo está enfocado en establecer mecanismos de control para garantizar la gestión adecuada y el uso correcto de los recursos dentro de una entidad pública. Estos controles buscan mejorar continuamente los elementos de la gestión pública y optimizar sus operaciones a través de una administración efectiva, experta moral y notorio.

Este componente se divide en cuatro subcomponentes:

- a) *Implementación de Sistema de Control Interno.* Se refiere al crecimiento y accionamiento de un sistema interno de control que abarque políticas, normas, métodos y procedimientos. Este sistema tiene como objetivo asegurar la eficacia y la integridad en la dirección de los medios de la entidad.
- b) *Control Gubernamental-Órgano de Control Institucional (OCI).* Es una unidad de control interno que realiza un órgano dentro de la institución gubernamental para asegurar el cumplimiento de normativas, políticas y procedimientos establecidos.
- c) *Control externo a cargo de las SOA.* Este subcomponente implica a la supervisión y el examen exterior a cargo de las entidades de auditoría superior

(SOA, por sus siglas en inglés). Estas entidades tienen la responsabilidad de auditar y supervisar las actividades y el uso de recursos de las entidades gubernamentales.

- d) *Auditoría interna*. Este caso es aplicado para las empresas públicas, se incluye este subcomponente específico que se centra en realizar auditorías internas para garantizar la transparencia y la gestión adecuada de los recursos en estas entidades.

Finalmente, este componente del modelo se concentra en establecer y fortalecer mecanismos de control interno y externo para asegurar una gestión responsable y ética de los recursos en las instituciones gubernamentales.

El subcomponente 5.1. es la implementación del Sistema de Control Interno, debido a su importancia en el marco de la función de integridad. Este subcomponente implica acciones directas por parte de la institución para contribuir a la obediencia de sus objetivos de las entidades y fomentar una gestión adecuada.

Por otro lado, los componentes relacionados al tema de estudio fueron considerados para una adecuada comprensión, además existen otros subcomponentes que se relacionan con el propósito de la investigación:

- i. *Subcomponente 5.2 y 5.3*. Se refiere a los procedimientos técnicos que corresponden a entidades específicas, como la Contraloría General de la República o cualquier otro órgano designado por la entidad superior del Sistema Nacional de Control. Estos órganos técnicos tienen la competencia normativa y la autonomía funcional para aplicar los controles correspondientes, y su aplicación no está dentro del alcance del análisis de reporte actual.

- ii. *Subcomponente 5.4.* Este se emplea únicamente a las organizaciones del sector público, las cuales no están incluidas en el alcance del informe actual de la Defensoría del Pueblo.

En resumen, esta prioridad es la implementación del Sistema de Control Interno (subcomponente 5.1), debido a su relevancia para la integridad institucional. Los otros subcomponentes no fueron analizados en profundidad debido a que involucran procesos técnicos específicos realizados por entidades con competencias normativas o se aplican a entidades que no están dentro del alcance del reporte en cuestión (Defensoría del Pueblo, 2019).

2.2.7.6 Comunicación y capacitación

El sexto componente principal del modelo está centrado en la formación del individuo en textos de integridad y conducta, reconociendo la ausencia de integridad como un problema común en la actividad de la tarea en el sector público. Este componente busca que los servidores y funcionarios públicos comprendan los principios principales de la ética pública y estén familiarizados con los recursos disponibles para abordar dilemas éticos que puedan surgir en el cumplimiento de sus funciones.

Este componente se desglosa en cinco subcomponentes:

- a) *Inducción en integridad a personal entrante (6.1).* Este se enfoca en la formación y orientación de nuevo personal respecto a los principios de integridad y ética que deben regir su desempeño en la función pública.
- b) *Capacitación permanente en políticas de integridad (6.2).* Implica la educación continua del individuo en fundamentos de integridad, actualización y reforzando sus conocimientos sobre las políticas y normativas relacionadas.

- c) Comunicación de política de integridad a *stakeholders* (6.3). Se refiere a la divulgación y comunicación de las políticas de integridad no solo internamente, sino también a las partes interesadas o *stakeholders* externos a la entidad.
- d) *Evaluación de clima laboral* (6.4). Esta evaluación tiene como objetivo medir el ambiente laboral en términos de integridad, ética y cumplimiento de las políticas establecidas.
- e) *Evaluación del nivel de satisfacción de stakeholders* (6.5). Busca evaluar la satisfacción de los *stakeholders* externos con respecto a las políticas y prácticas de integridad implementadas por la entidad.

Según expresado el análisis de la Defensoría del Pueblo, se ha priorizado el subcomponente 6.1., la inferencia en integridad para el individuo entrante. Esto se debe a que la implementación del modelo es una estrategia novedosa para fomentar la integridad y combatir la degeneración en las instituciones del sector público, y es crucial que se informe a todo el personal nuevo sobre los alcances y objetivos de esta estrategia desde el inicio (Defensoría del Pueblo, 2019).

2.2.7.7 Canal de denuncias

El séptimo componente del modelo de integridad se enfoca en establecer un proceso efectivo para canalizar y tramitar denuncias, siguiendo la normativa correspondiente, con el objetivo de fomentar la presentación de denuncias y garantizar mecanismos para descubrir, indagar y legitimar las acciones de degeneración.

Este componente se divide en siete subcomponentes:

- a) *Implementación de canal de denuncias* (7.1). Establece la creación de un sistema o canal específico para recibir denuncias sobre posibles actos de corrupción.

- b) *Denuncias anónimas (7.2)*. Permite la presentación de denuncias de forma anónima para proteger la identidad del denunciante.
- c) *Mecanismos de protección al denunciante (7.3)*. Garantiza la protección del denunciante, evitando represalias y asegurando que su colaboración en la contienda hacia la corrupción esté resguardada.
- d) *Mecanismos de detección de irregularidades (7.4)*. Define los procedimientos y herramientas para identificar posibles irregularidades o actos corruptos dentro de la entidad.
- e) *Mecanismos de investigación (7.5)*. Establece los protocolos para llevar a cabo investigaciones internas una vez recibida una denuncia o detectada una irregularidad.
- f) *Marco sistemático intrínseco de los delitos y medidas correctivas (7.6)*. Define las reglas y sanciones internas en caso de comprobarse actos de corrupción.
- g) *Órganos disciplinarios (7.7)*. Son las instancias encargadas de aplicar medidas disciplinarias y sanciones en caso de irregularidades o actos de corrupción comprobados.

Según la Defensoría del Pueblo (2019), se ha priorizado en este reporte el análisis de los subcomponentes 7.1, 7.2 y 7.3. Esto se debe a que estos aspectos son fundamentales para obtener información sobre posibles actos de corrupción y para proteger a los acusadores, reconociendo su valentía y contribución en la lucha contra la corrupción.

2.2.7.8 Supervisión y monitoreo del modelo de integridad

Consideramos uno de los elementos importantes dentro de un modelo de integridad, centrado en la revisión y mejora continua del proceso de implementación. Este componente busca asegurar que la estrategia sea efectiva y se adapte a los cambios en procesos, riesgos y las partes interesadas involucradas.

Además, este componente se desglosa en dos subcomponentes:

- a) Supervisar la validez de los elementos del modelo de completitud. Se refiere a cómo están funcionando los diferentes elementos del modelo de integridad. Se evalúan los instrumentos y herramientas utilizados para implementar el modelo y se busca mejorarlos para una implementación más efectiva en el futuro.
- b) Evaluación de la eficiencia del área representante del cuidado de este modelo integrado. Esta se refiere a cómo se enfoca en evaluar la eficacia y acción del área delegada de aplicar el modelo de integridad dentro de la institución. Es esencial para garantizar que esta área esté funcionando correctamente y pueda impulsar eficazmente la implementación del modelo.

En otras palabras, parece que se está priorizando el subcomponente. 8.1. Especialmente en lo que respecta a la implementación de herramientas e instrumentos que permitan, en una etapa posterior, llevar a cabo una evaluación del proceso de implementación de modelo. Esto sugiere que se está estableciendo una base para poder evaluar más adelante cómo se está ejecutando el modelo y qué mejoras podrían implementarse para garantizar su eficacia (Defensoría del Pueblo, 2019).

2.3. Administración pública

La administración pública, según la RAE (2023), es un conjunto de órganos entidades y funcionarios que en el marco de los distintos niveles de gobierno (estatal, autonómico o local), trabajan para cumplir con los objetivos de Estado ejecutando las leyes y ofreciendo los servicios públicos necesarios para el bienestar de la sociedad (RAE, 2023).

De igual modo, se podría decir que la administración pública dentro de la Constitución Política del Perú busca el cumplimiento de la acción social, esto quiere decir que busca que las actividades que desarrollan las instituciones deben buscar la satisfacción

de los ciudadanos que están establecidas dentro de un territorio. Además, esta entrega de servicios está en concordancia al amparo de las competencias esenciales que establece, y protege la carta magna. Derechos como la acometida a la salud, educación, seguridad etc. Como expresa, Salinas (2016), en su publicación en liga a la dirección pública, mantiene encargado de llevar a cabo y ejecutar las políticas, leyes y servicios que el Estado establece para el funcionamiento de la sociedad. Así mismo, es el conjunto de estructuras, órganos, funcionarios y procedimientos que garantizan el correcto desarrollo de las funciones del Estado y la prestación de servicios a los ciudadanos. Es decir, esto indica que el Estado está organizado y conformado por una estructura orgánica de instituciones cuya función está definida, ya que ninguna institución haría o hace lo que hace otra institución. El Estado aplica las potestades y prerrogativas dentro de la administración pública (Constitución Política del Perú, art. 42).

Habitualmente, la Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, expresa que en el artículo 1 define como dogmas de los organismos que están amparados bajo las normas legales y estos inciden en los intereses jurídicos, necesidades de los hechos administrativos dentro del contexto actual. Los actos administrativos dentro de las entidades vienen a ser un conjunto de actividades, funciones, operaciones que desarrolla una entidad pública, y que son propias de la institución. Estos actos buscan una finalidad siendo esta la de servir y satisfacer las necesidades de los ciudadanos y ciudadanos, cada acto o proceso administrativos es regulada por ordenamientos jurídicos y normas internas que permiten controlar, evaluar y ver los resultados de los propios actos administrativos (Ley N.º 27444, 2001).

2.3.1. La administración pública como un bien jurídico

La administración pública es un conjunto de actividades desarrolladas por una determinada institución, por lo que estas actividades son custodiadas, protegidas por los

ordenamientos jurídicos internos o de alcance Nacional como el Código Penal o por el código de honestidad del empleado público entre otras normas que velan el normal desarrollo de sus actividades de las entidades públicas. En este contexto, se entiende que toda la actividad que desarrollan los funcionarios, trabajadores, administradores, con el propósito de cumplir su operatividad, cumplimiento normativo, alcance de metas, objetivos y desarrollo de gasto de los recursos económicos transferidos, deben estar custodiadas bajo las leyes jurídicas y el derecho sancionador y punitivo. Como indica Suárez (2001), en su escrito, el estudio del dogma penal es un actual problema de nuestra jurisdicción de derecho penal.

Según Salinas (2016), en su estudio de publicación frente gestión pública, la dirección pública como una bondad procesal, viene a ser la correcta maniobra de la gestión pública está asociado con la misma organización del Estado. Así mismo, forma parte de un interés jurídico imperante que adecuar al Estado prevenir y amparar de las normas penitenciarias.

2.3.1.1 El bien jurídico protegido en los delitos contra la administración pública

La bondad procesal protegida dentro de los delitos, en frente a la dirección pública, es un tema trascendental e importante en la judicatura del derecho. Estas infracciones en contra en la administración pública son aquellas que infringen frente a la correcta marcha de los órganos y entidades que conforman el aparato estatal. Para Montoya (2015), en su publicación mantienen que el conforme jurídico privilegiado en los frente a la gestión pública, sostiene que según el Código Penal el bien jurídico protegido es el que asegurar de manera eficiente, transparente, ética y de acuerdo con las leyes y normativas establecidas. Es decir, implica que los procesos administrativos se llevan a cabo de manera efectiva, con apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, transparencia y rendición de

cuentas. No obstante, esta noción es extensa y vasta, por lo que pretende ser examinada con significado hondura (Montoya, 2015).

El bien jurídico resguardado en estas infracciones es el adecuado ejercicio de las funciones y competencias de procesos administrativos. Esto implica garantizar que los funcionarios estatales actúen de acuerdo con la Ley, en beneficio del interés general y sin abusar de su poder.

Al proteger este bien jurídico, se busca preservar la transparencia, la honestidad y la eficiencia dentro de la gestión gubernamental. Estos delitos en contra de la administración pública pueden incluir actos relacionados a la corrupción, malversación de recursos, tráfico de atribuciones, nepotismo, entre otras infracciones o delitos. Estos hechos afectan directamente la creencia de los habitantes en las entidades estatales y socavan la soberanía económica y social del Estado.

Asimismo, es compromiso de las autoridades y del sistema del Poder Judicial investigar y sancionar estos delitos, con el fin de sancionar la mala práctica y la lesividad de la integridad y el funcionamiento indebido dentro de la dirección pública. Además, es fundamental fomentar la cultura de rectitud, legalidad, lo ético lo integró en la función pública, así como fomentar la contribución ciudadana en la cuidado y control de las acciones de los colaboradores públicos del Gobierno.

En conclusión, el amparo de los recursos judiciales, en el marco de la prevención de las violaciones contra la administración pública, viene a ser el adecuado adiestramiento de las actividades y rivalidades de los servidores públicos. Su protección es fundamental y de esta manera garantizar la transparencia, la honestidad y la eficiencia en la misión pública, así como para defender el Estado de derecho y la creación de la confianza de los ciudadanos a favor de las instituciones estatales.

2.3.2. Sujeto activo calificado

2.3.2.1. Funcionario público

Montoya (2015) considera como elemento clave por la doctrina la noción de los servidores públicos, estos suelen ser los siguientes:

- a) Es la persona que está vinculada con la administración pública. Además, podemos mencionar que está relacionado de manera directa con el funcionamiento del Estado o de las entidades gubernamentales. Esto puede manifestarse a través de un cargo, empleo, función o designación que esté asociado con una entidad pública.
- b) Es la persona que ejerce las funciones públicas. Además, contiene a las labores o tareas que afectan el interés general o la acertada operatividad de los servicios de la dirección pública. Esta actividad debe estar relacionada con el servicio público y el adiestramiento de poderes, funciones o atribuciones conferidas por ley o normativa pertinente.
- c) Es el individuo responsable y autoridad en la entidad pública. Del mismo modo, se refiere a la capacidad de tomar decisiones representando a la entidad gubernamental o actuar en su nombre, y puede implicar la toma de decisiones o la administración de recursos públicos.

Por consiguiente, este concepto es fundamental en la contienda hacia la degeneración, ya que instituye quiénes están sujetos a las normas y regulaciones que sistematizan la conducta de aquellos que trabajan en la administración pública. Además, se usa para identificar quiénes son considerados como funcionarios públicos ayuda a garantizar la integridad y la transparencia en el ejercicio de funciones gubernamentales (Montoya, 2015).

La noción de servidores públicos, según el Código Penal peruano, no se concurre definida de manera exhaustiva o cerrada en una sola disposición legal. En lugar de eso, el artículo 425° del Código Penal ofrece una lista enunciativa que menciona ciertos roles o posiciones que son considerados como funcionarios públicos, pero no agota todas las posibilidades/situaciones.

Para Montoya (2015), el funcionario público no es estático ni limitado, sino que puede ser interpretado y ampliado a través de diversas fuentes legales, como la Constitución, las leyes o los convenios internacionales ratificados por el país. Los operadores jurídicos pueden basarse en estos enunciados legales para determinar quiénes entran en la categoría de funcionarios públicos en el contexto de una infracción particular hacia la dirección pública.

Por lo que la naturaleza de la autoridad no es secundaria, sin embargo, esta es directa, es un componente esencial de la gestión pública y de las acciones administrativas. En este sentido, cualquier examen de la corrupción debe comenzar por distinguir a la autoridad o funcionarios, al servidor, que puede ser designado, delegado, o nombrado bajo concursos público y que desarrolla acciones o funciones de orden político, delega y reconocida por norma.

2.3.2.2. Servidor público

Como expresa Salinas (2016), en su escrito, es el servidor público aquel individuo que trabaja para el Estado sin tener poder de decisión, en contraste con los funcionarios públicos que sí poseen autoridad y responsabilidad para tomar decisiones. Estos servidores, a menudo, son técnicos o profesionales que aportan sus conocimientos y habilidades al servicio del Estado, contribuyendo a la observancia de los propósitos de la dirección pública en búsqueda del bien común.

Además, este autor considera que su labor se enfoca en ejecutar tareas asignadas, siguiendo instrucciones de sus superiores, quienes suelen ser los funcionarios públicos. Estos servidores trabajan en una relación de subordinación, cumpliendo las funciones establecidas en los manuales de trabajo o funciones específicas de la dependencia estatal donde se desempeñan.

En el diario *El Peruano* (2023) figura que los servidores públicos desempeñan un papel crucial en la ejecución de políticas gubernamentales en beneficio de la población. Su labor se centra en atender las necesidades y requerimientos de la ciudadanía ante las entidades estatales. Este compromiso contribuye directamente al funcionamiento efectivo de las instituciones gubernamentales, permitiendo que cumplan sus funciones en beneficio del bienestar colectivo de la nación.

2.3.3. Autores y partícipes en los delitos contra la administración pública

Montoya (2015), en su publicación, considera a la vertiente teórica mencionada en la doctrina penal respecto a la participación de un particular en delitos funcionariales pueden considerarse dos enfoques:

- a) *Teoría de la cualidad especial.* Esta vertiente sostiene que para que un particular pueda ser sancionado por un delito funcional, debe tener una cualidad especial que lo equipare o asimile a un funcionario público en el momento de cometer el delito. Esto significa que el particular debería estar actuando en una situación o contexto que lo coloque en una posición similar a la de un funcionario público al momento de cometer el ilícito.
- b) *Teoría de la participación en la función pública.* Esta perspectiva se enfoca en la participación del particular en actividades propias de la función pública. Aquí se considera que el particular puede ser infraccionado por una contravención funcional si está involucrado en actividades que son típicas

de la función pública, a pesar de no tener la condición individual de un servidor público en sentido estricto.

Estos dos enfoques buscan determinar si un habitante que no es empleado público alcanza a ser responsable penalmente por cometer una infracción funcionarial, tomando en cuenta la naturaleza del delito y la participación del individuo en actividades que podrían considerarse propias de la función pública, según la interpretación de la ley y la doctrina penal.

Salinas (2016) manifiesta que la participación en un delito mediante la figura de la instigación contemplada está en el artículo 24° del Código Penal. Esta figura se dispone cuando un individuo, con dolo (intención) determina a otra persona a cometer un delito, induciendo a tomar la decisión criminal. Así mismo, en este contexto, el instigador, con pleno conocimiento y voluntad, induce a otra persona a cometer un delito, y genera en esa persona la resolución o decisión de llevar a cabo la conducta delictiva. La persona instigada puede no haber tenido inicialmente la intención o la predisposición de cometer el delito, pero la influencia del instigador la lleva a tomar esa decisión.

2.3.4. Fines de la pena

Dentro del derecho penal, las penas tienen como finalidad principal la disuasión, prevención de los hechos que se pueden convertir en delitos, la protección de la sociedad, la rehabilitación a través de sanciones del delincuente. Dentro de este contexto, los fines de la pena se pueden clasificar en cuatro categorías principales: retribución, prevención general, prevención especial y resocialización.

La retribución es el fin más antiguo y usual de la pena. Se basa en la idea de que el delincuente debe sufrir un castigo proporcional a la gravedad de su delito. Este fin tiene una función simbólica y moralizadora, ya que busca restaurar el orden jurídico y la confianza en

la justicia. Sin embargo, también ha sido criticado por considerarse una forma de venganza y por no contribuir a la prevención del delito.

Asimismo, la prevención general se refiere a la función disuasoria de la pena. Se busca que la amenaza de una sanción penal tenga un efecto preventivo en la sociedad en general, disuadiendo a los ciudadanos de cometer delitos. Este fin se basa en la idea de que la sanción penal es un medio para conservar el orden social y prevenir el delito.

Además, la prevención especial se centra en el delincuente. Se busca que la pena tenga un efecto disuasorio y rehabilitador en el ciudadano que infringió las Leyes, de esta manera se evita que se vuelva a cometer delitos en el futuro. Este fin se basa en la idea de que el delincuente puede ser reeducado y reintegrado a la sociedad.

Por último, la resocialización es el fin más moderno y humanitario de la pena. Se busca que la pena tenga un efecto positivo en el delincuente, ayudándolo a superar sus problemas y reintegrando a la sociedad como un ciudadano útil y responsable. Este final tiene como fundamento en la lógica que el delincuente es un ser humano que necesita ayuda y, no simplemente es un ser maligno que debe ser castigado.

En conclusión, los fundamentos o finalidades de la sanción legal en el derecho penal son múltiples y variados. Cada uno de ellos tiene una finalidad dentro de la sociedad y para la defensa de la sociedad y en la rehabilitación del delincuente. Por tanto, es responsabilidad de los jueces y tribunales aplicar las condenas con criterio y equilibrio, teniendo en cuenta los diferentes fines y las circunstancias individuales de cada caso.

2.3.5. Los delitos contra la administración pública como delitos especiales

Los delitos hacia la dirección pública son considerados delitos especiales, debido a su naturaleza y consecuencias. Estos delitos implican acciones ilegales que afectan directamente el funcionamiento y la integridad de los órganos de las instituciones públicas. En estas infracciones que se realizan en contra de la dirección pública, las más comunes o

la que aglutina a todas las formas de las infracciones que se consideran dentro del Código Penal es la corrupción, en ella se subsumen los delitos del abuso de autoridad, el cohecho, la malversación de los recursos, la falsificación de documentos públicos, entre otros.

Estos actos ilícitos son considerados especialmente graves, debido a que atentan contra los principios de transparencia, honestidad y eficiencia que deben regir en el ámbito de la administración gubernamental.

La corrupción, por ejemplo, involucra el uso indebido de la potestad pública, esto con el fin de conseguir beneficios particulares o para favorecer a terceros. Delito que puede exteriorizarse de diversas formas, a su vez los otros delitos como el soborno, el nepotismo o el tráfico de influencias generan daño dentro de las acciones estatales. La corrupción no solo perjudica la confiabilidad de los ciudadanos en la institución pública, sino que también socava la mejora económica general de un país.

El abuso de la autoridad, por su parte, se manifiesta en el uso excesivo o indebido de las facultades y prerrogativas propias de un cargo público. Esto puede manifestarse en actos de violencia, discriminación o persecución contra ciudadanos, así como en la extralimitación de funciones o la omisión de deberes.

Mientras que el cohecho es otro delito que afecta directamente la administración pública. Consiste en ofrecer, dar o recibir dinero o cualquier otro beneficio a un funcionario público a cambio de obtener una ventaja indebida. Este tipo de prácticas corruptas socavan la integridad y la justicia en las funciones públicas del estado.

Por su parte, la malversación de fondos es un delito en el cual un funcionario público utiliza de manera ilegal o indebida bienes entregados para el desempeño de su cargo. Esto implica un perjuicio directo al erario y afecta negativamente los servicios entregados a la ciudadanía.

A su vez, la falsificación de documentos públicos también es considerada una infracción especial en contra la administración pública. Esta acción ilegal implica la creación o alteración de documentos oficiales con el fin de engañar o perjudicar a terceros. La falsificación de documentos públicos pone en riesgo la credibilidad y la validez de los trámites y procesos administrativos.

Las infracciones hacia la dirección pública están consideradas infracciones especiales, debido a su impacto directo en el correcto funcionamiento del Estado, afecta la credibilidad por parte de los ciudadanos en las municipalidades o instituciones. Estos actos ilícitos atentan contra los elementos fundamentales que deben regir en el ámbito público, por lo cual deben ser investigados, sancionados y prevenidos de manera rigurosa.

2.3.5.1. Delitos especiales como delitos de infracción de deber

Las infracciones individuales, como las infracciones de contravención del deber, son un tema de gran importancia en el ámbito jurídico. Estos delitos se caracterizan por ser acciones que van en contra de los deberes y responsabilidades determinadas por la Ley.

Asimismo, la infracción de deber se refiere a situaciones en las que una persona, que tiene un deber específico según la ley, no cumple con dicha obligación. Esto puede incluir a profesionales como médicos, abogados, contadores, entre otros, que tienen la responsabilidad de actuar de acuerdo con ciertos estándares éticos y legales en el ejercicio de su profesión.

Estos delitos especiales son considerados más graves que otros delitos comunes, ya que implican una violación directa de la confianza y la responsabilidad que se les ha otorgado a estas personas. Además, suelen tener consecuencias más severas en términos de sanciones legales y repercusiones profesionales.

Es importante destacar que las infracciones de transgresión del deber, no se limitan únicamente a los profesionales mencionados anteriormente. También, pueden incluir a

funcionarios públicos, directivos de empresas, administradores de fondos, entre otros, que tienen una obligación delimitada en el ejercicio de sus funciones y que incumplen con dichas obligaciones.

2.3.6. Delitos cometidos por sujetos públicos dentro de la administración pública

Como indica Montoya (2015), las infracciones conmueven a la dirección pública y su complejidad. Estos delitos pueden abarcar desde la corrupción hasta malversaciones de fondos, sobornos, entre otros. Por otro lado, considera que se refiere a las informaciones específicas que tipo de delito en particular o qué tipo de soluciones se han propuesto para abordar estos problemas, la consecución de estas infracciones hacia la dirección pública dará como resultado el daño de la buena y acertada maniobra de la dirección; y al cometerse estos hechos delictivos el daño siempre irá en contra del Estado. Se vulneran los derechos sociales de los ciudadanos. Por lo que es de suma importancia identificar dichos delitos.

Las infracciones mencionadas hacia la dirección pública se identificaron según criterio del investigador, que para mayor detalle también se evalúa las jurisprudencias vinculantes a cada delito contra la administración pública identificada (Montoya, 2015).

2.3.6.1. Abuso de autoridad

Esta norma menciona sobre cómo las disposiciones legales están asociadas con el abuso de autoridad por parte de los empleados públicos, especialmente cuando dicho abuso resulta en perjuicio para alguien. Es común encontrar en las leyes penales disposiciones que castigan a los funcionarios que abusan de su poder para causar daño (Código Penal, 2023, art. 376).

A juicio de Salinas (2016) la infracción de injusticia de la jurisdicción por parte de un empleado público está estrechamente ligado al ejercicio de las jurisdicciones concedidas por la Ley y por la clasificación jurídico efectivo. Además, para que se configure este delito,

la dirección injusta debe estar relacionada con el cargo que desempeña el funcionario, lo que implica que se excede o abusa de las facultades otorgadas por la Ley. Al mismo tiempo, resalta la importancia de la legalidad y el respeto a los límites establecidos para el ejercicio del poder por parte de los funcionarios públicos.

Efectivamente, existen diversas formas de manifestarse los abusos de atribuciones o de poder por parte de un funcionario público. En primer lugar, es la extralimitación de competencia, donde el funcionario actúa más allá de los términos establecidos por la Ley. En segundo lugar, la no observancia de normas o formalidades prescritas refiere a que el funcionario no sigue las normas, formalidades o procedimientos que se le han impuestos o que están establecidos por la Ley. Finalmente, el tercero está referido a uso de facultades para objetivos distintos, manifiesta a que las facultades conferidas por el cargo para un propósito diferente al que están destinadas. En resumen, la injusticia de dominio por parte de los empleados públicos puede presentarse tanto por un mal empleo intencional de sus facultades como por un desorden deliberado de sus responsabilidades (Salinas, 2016, 217).

2.3.6.2. Cobro indebido

Comprende a la penalización del abuso de cargo por parte de un funcionario público en relación con el cobro indebido de contribuciones o emolumentos. Este delito implica que el funcionario, haciendo uso de su posición, exige el pago de cantidades que no corresponden o que exceden lo establecido legalmente (Código Penal, 2023, art. 383).

2.3.6.3. Cohecho pasivo propio

Comprende la disposición legal que menciona y aborda un delito relacionado con el soborno o la degeneración por parte de los empleados públicos. En este caso, se castiga tanto al funcionario que acepta o recibe donativos, promesas u otras ventajas a cambio de ejecutar u excluir un suceso en infracción de sus deberes como al que acepta estas ventajas como resultado de haber agraviado a sus obligaciones previamente.

Así mismo, este delito conlleva una pena exclusiva de libertad que oscila entre cinco y ocho años, además de una posible invalidación, según lo establecido en los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal. Por otro lado, se menciona la imposición de una sanción que varía entre ciento ochenta y trescientos sesenta y cinco días-multa. Este tipo de delitos están destinados a combatir la degeneración y garantizar la integridad en la obligación pública, imponiendo sanciones severas a aquellos funcionarios que acepten sobornos o beneficios indebidos para actuar en contra de sus obligaciones legales (Código Penal, 2023, art. 393).

2.3.6.4. Colusión simple y agravada

Este artículo está referido a la penalización de conductas fraudulentas cometidas por los empleados públicos que intervienen en procesos de adquisición, contratación o concesiones públicas, y buscan defraudar al Estado o a entidades gubernamentales en perjuicio de patrimonio estatal. Las penas establecidas son las siguientes:

a) *Concierto para defraudar al Estado.* Este refiere cuando el funcionario conviene con codicia, para despojar al Estado en procesos de adquisición o contratación pública, la pena es de prohibición de libertad no mínima de tres ni máximo de seis años.

b) *Defraudación patrimonial al Estado.* En este caso, los empleados públicos defraudan patrimonialmente al Estado en dichos procesos mediante concertación con interesados, la pena aumenta a una privación de libertad no menor de seis ni mayor de quince años.

Además, este artículo sanciona duramente la degeneración en los métodos de contratación y adquisición pública, protegiendo así los recursos y el patrimonio estatal de acciones fraudulentas por parte de funcionarios públicos (Código Penal, 2023, art. 384).

2.3.6.5. Conclusión

El servidor público está relacionado con la dirección de los empleados públicos que abusan de su cargo para conseguir beneficios patrimoniales indebidos. Así mismo, se establece penas que van de dos a ocho años de privación de libertad, invalidación de acuerdo con ciertos incisos del artículo 36 y multas que van desde ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días. Además, este ejemplo de disposiciones legales busca prevenir y castigar el abuso de poder por parte de aquellos que trabajan en instituciones públicas, garantizando así la integridad y la ética en el adiestramiento de sus obligaciones (Código Penal, 2023, art. 382).

Enriquecimiento ilícito

El servidor público se refiere a sanciones para los empleados públicos que maltratan de su cargo, aumentan ilegalmente su propiedad más allá de sus entradas probadas. Así mismo, establece distintos niveles de penalización dependiendo de la gravedad de la situación:

- a) *Pena privativa de libertad.* La pena mínima es de cinco años y la máxima, de diez años para funcionarios que incrementen ilícitamente su patrimonio. Por ende, para aquellos funcionarios de alta senda en las instituciones estatales o sujetos a prerrogativas especiales, la pena mínima es de diez años y la máxima de quince años.
- b) *Inhabitación.* Este indica al sujeto a lo establecido en ciertos incisos del artículo 36, lo que puede implicar la privación de derechos específicos relacionados con su función pública.
- c) *Días-multa.* Establece una multa que varía entre trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días, la cual está asociada al sistema de sanciones económicas.

Estas disposiciones buscan disuadir y sancionar el enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos, especialmente aquellos en posiciones de alta responsabilidad (Código Penal, 2023, art. 401).

2.3.6.6. Malversación de fondos

En el Código Penal, se relata las sanciones para los empleados públicos que desvía fondos o bienes que dirige hacia un uso diferente al que estaban consignados, conmoviendo el favor o responsabilidad para la que estaban designados. Las penas varían según las circunstancias:

- a) *Desvió sin circunstancias agravantes.* Se refiere a la desviación que, sin circunstancias agravantes, la pena establecida es de carencia de libertad no mínima de uno ni máximo de cuatro años.
- b) *Desvió con circunstancias agravantes.* Representa a los contextos perjudiciales, como proceder de una distribución culpable, afectar planificaciones con fines asistenciales o de inserción social con un valor superior a un límite determinado, o aprovecharse de situaciones de desgracia pública o acontecimiento salubre, las penas aumentan.

Además, este artículo busca proteger los recursos destinados a servicios específicos y castigar a aquellos funcionarios que desvían dichos recursos para otros fines, lo que compromete la efectividad y el propósito original de dichos programas o servicios, especialmente aquellos destinados a asistencia social o en situaciones de emergencia (Código Penal, 2023, art. 389).

2.3.6.7. Negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo

Estas nociones se refieren a la penalización para los empleados públicos que, de manera indebida, inmediata o indirecta, buscan conseguir rendimientos para sí mismos o

para los intermediarios a través de contratos u operaciones en los que intervienen debido a sus cargos.

Las sanciones establecidas incluyen la pena exclusiva de libertad; refiere a la privación de la libertad para aquellas personas que intervinieron indebidamente en tratados u sistematizaciones en los que tienen participación por motivo de su cargo. En segundo término, está la inhabilitación de las personas o que establece en ciertos incisos del artículo 36, lo que podría implicar la privación de derechos específicos relacionados con su función pública. Finalmente, los días de multa, estos varían entre ciento ochenta y trescientos sesenta y cinco días, lo cual corresponde a una sanción económica asociada al delito (Código Penal, 2023, art. 399).

2.3.6.8. Nombramiento o aceptación ilegal de cargo

Es el servidor público donde establece sanciones tanto para el funcionario público que nombra, designa, contrato o encarga a alguien que no cumple con los requisitos legales para un cargo público, como para la persona que acepta ese cargo a pesar de no cumplir con dichos requisitos.

Las sanciones establecidas son las siguientes: en primer lugar, está los funcionarios públicos, quienes son los encargados o designados a alguien que no cumple con los requisitos legales para un cargo público; se enfrentará a un castigo de carencia de libertad que va desde dos a cuatro años, junto con una sanción que fluctúa entre sesenta y ciento veinte días. En segundo lugar, está la persona que admite el cargo sin obligaciones legales; es decir, es la persona que acepta el cargo a pesar de no cumplir con los requisitos legales, se enfrentará a las mismas penas que el funcionario que lo nombró, lo que significa una pena privativa de libertad de dos a cuatro años y una sanción de sesenta a ciento veinte días.

Este artículo tiene o busca garantizar a las personas, que acepta en aquellos cargos públicos, para que sean ocupados por personas que cumplen con los requisitos legales

establecidos para desempeñar dichas funciones, evitando nombramientos o aceptaciones indebidas que puedan comprometer el correcto ejercicio de las responsabilidades públicas (Código Penal, 2023, art. 381).

Patrocinio ilegal

El Código Penal menciona a la penalización para aquellos empleados públicos, que, aprovechándose de su posición, representan intereses de particulares frente a la dirección pública.

Las sanciones establecidas son las siguientes: a) pena característica de libertad. Es referida a una pena que no exceda los dos años de carencia de libertad para aquellos funcionarios que patrocinan utilidades de individuos ante la dirección pública. b) Prestación de servicio comunitario. Es la privación de libertad, se puede imponer la prestación de asistencia social que va de veinte a cuarenta jornadas, lo cual compone un aspecto de obediencia de la pena mediante la realización de actividades en beneficios de la comunidad.

Este artículo busca evitar el conflicto de intereses y garantizar que los funcionarios públicos actúen con imparcialidad, sin favorecer a intereses privados a expensas de las responsabilidades y obligaciones propias de su cargo (Código Penal, 2023, art. 385).

Peculado doloso y culposo

Este apartado aborda diversas circunstancias en las que los empleados públicos se acomodan a emplear la prohibida patrimonios o bienes que le han existido incautos debido a su cargo. Las penas varían dependiendo de la situación específica:

- 1.** Apropiación o uso indebido sin circunstancias agravantes. Refiere a que un funcionario se apropia o utiliza estos recursos sin circunstancias agravantes, la pena establecida es de privación de libertad no menor de cuatro años ni mayor de ocho años, invalidación por un periodo de cinco a veinte años.

2. Apropiación o uso indebido con circunstancias agravantes. Considera a los contextos perjudiciales, como proceder como parte de una distribución culpable, valorando de situaciones de desdicha oficial, destinar los recursos a conclusiones asistenciales o de inclusión social, o si el valor de lo apropiado supera un límite establecido, las penas aumentan.
3. Circunstancias de culpa. El funcionario ocasiona que otra persona sustraiga estos recursos por culpa, la pena puede ser de privación de libertad no mayor de dos años, junto con ayuda de bienes sociales de veinte a cuarenta trabajos. Sin embargo, si los recursos existieran consignados a conclusiones asistenciales o de inserción comunitaria, la pena aumentaría.

Además, este artículo busca proteger los recursos confiados a funcionarios públicos y sancionar de manera proporcional y específica las distintas conductas relacionadas con la apropiación o mal uso de estos recursos en el ejercicio de sus obligaciones (Código Penal, 2023, art. 387).

2.3.6.9. Tráfico de influencias

El artículo está dirigido a penalizar el acto de recibir o solicitar donativos, promesas o cualquier ventaja a permuta de influir o intervenir ante un servidor público en un caso judicial o empleado. Las sanciones varían según la condición del agente involucrado: Primero al individuo no funcionario, que refiere dar o prometer donativos o beneficios a cambio de interceder ante un funcionario público en un caso judicial o administrativo, se enfrentará a una pena personal de libertad que oscila entre cuatro y seis años. Segundo, los empleados públicos. Es que el agente sea un servidor público que participe en este tipo de acciones, la pena aumenta a un rango de cuatro a ocho años de privación de libertad; además, de una invalidación.

Este artículo busca evitar la permuta de incidencias y la degeneración al castigar el intento de obtener ventajas a través de la intervención inhibida en asuntos judiciales o administrativos (Código Penal, 2023, art. 400).

2.2. Definición de Términos Básicos

Abuso de funciones. En referencia al ámbito del cumplimiento de funciones públicas, se toma en cuenta una acción ilegal cuando un trabajador o servidor público ejecuta o no realizar una acción que va en contra de la ley, utilizando atribuciones que no le corresponden o abusando de las que sí tiene, con el objetivo de causar daño a un ciudadano, alcanzar un favor indebido para sí mismo o para personas relacionadas con él, ya sea por vínculos familiares, laborales, de negocios o amistad. También, se considera ilegal si se benefician los amigos o aliados en las que el trabajador público, las personas mencionadas anteriormente tienen algún tipo de interés. Este tipo de conductas son sancionables y pueden tener consecuencias legales.

Acceso a la información. El derecho ciudadano posee la potestad de solicitar, indagar, dar a conocer, explorar y recibir información, dentro de lo públicos y privado.

Actuación bajo conflicto de interés. Acción del funcionario público que participa en la gestión, solución o atención de acciones u hechos en los que exista Interés o restricciones legales debido a su cargo, empleo o comisión.

Blanqueo del beneficio de infracción. Consiste en la alteración de bienes con la finalidad de esconder su procedencia legal o ilícita o ayudar a personas involucradas en delitos a evitar las consecuencias legales, así como el encubrimiento del verdadero origen, localización, puesta a disposición, la propiedad de los recursos tangibles o intangibles o del derecho legal, son prácticas consideradas como delitos. Estas acciones son sancionadas por la ley y deben ser evitadas por cualquier persona que debe actuar dentro del marco de la

legalidad. Por lo que es importante tener en cuenta las consecuencias legales de estas acciones y actuar con transparencia y honestidad en todo momento.

Control. El término *control* utilizado por la Ilustre Fundación Española es un galicismo que proviene del francés *controle*. Es importante destacar las implicaciones que conlleva este término, como la verificación, examen, mediación, orden y dominio del espacio. En la actividad de control, dos componentes son fundamentales: la correlación o contrastación de realidades, circunstancias o exclusiones frente a un punto de inicio o línea de base, a través de planes o normas, que establecen reglas y cronogramas. Es necesario analizar cuidadosamente cada acción del hecho a control para exponer su similitud o diferencia en asociación a la actividad de la evaluación o control.

Control interno. Viene a ser un tipo de control, que se ha considerado como una herramienta de gestión constante, según lo refiere el artículo 7 del Reglamento 27785, Ley Marco del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría. Su objetivo es brindar seguridad a una amplia variedad de organizaciones en el beneficio de sus propósitos institucionales y consentir la rendición de cuentas. Para lograr esto, se implementa un plan asociativo que incluye actividades, ejercicios, planes, estrategias, normas, registros, asociación y técnicas, basados en la experiencia y conocimientos de expertos, directivos y personal, coordinados y establecidos en cada entidad, abarcando toda la organización.

Colusión. El funcionario que realice acciones o coordinaciones con los ciudadanos o externos en el contexto de las actividades de la institución como las contrataciones públicas, con la finalidad de lograr beneficios ilícitos, será considerado culpable de colusión. Esta práctica también se aplica cuando los particulares se ponen de acuerdo para celebrar transacciones, acuerdos, contratos o favorecimientos a amigos o familiares, con el propósito de obtener beneficios indebidos o causar daños al normal funcionamiento de las actividades gubernamentales y la adecuada custodia de los recursos económicos, del sector público.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

La implementación de la Oficina de Integridad influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

3.1.2. Hipótesis específicas

- a) El compromiso de alta dirección influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.
- b) La gestión de riesgos influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.
- c) La transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.
- d) Las acciones de control influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.
- e) El canal de denuncias influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

- f) La supervisión y monitoreo del modelo de integridad influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

3.2. Variables

3.2.1. Variable independiente

Implementación de la oficina de integridad

3.2.2. Variable dependiente

Delitos contra la administración pública

3.3. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores
Variable Implementación de la Oficina de Integridad	Valor de contar con una persona o una unidad especializada y dedicada que sea responsable y responda por la implementación interna y la promoción de las leyes y políticas de integridad (OCDE, 2009; G20, 2017; INACAL, 2017).	Definición de integridad.	Implementación de normas.
		Definición de implementación de la oficina de integridad.	Implementación de oficina.
		Pilares del sistema de integridad.	Responsabilidad. Obligaciones. Metodología. Normas.
		Política nacional de integridad y lucha contra la corrupción.	Instrumento rector
		La necesidad de medir resultados en materia de integridad pública.	Línea de base.
		Mecanismos de prevención y disuasión de la Oficina de Integridad en la prevención del delito.	Capacitación y sensibilización Monitoreo y seguimiento. Investigación y sanción Denuncia y protección al denunciante. Cooperación interinstitucional.
		Modelo de integridad	Compromiso de Alta dirección. Gestión de riesgos que afecten la integridad pública. Políticas de cumplimiento e integridad. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas. Acciones de Control. Comunicación y capacitación. Canal de denuncias. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad.

	Administración pública.	Órganos o instituciones.
	La administración pública como un bien jurídico.	El bien jurídico protegido en los delitos contra la administración pública.
	Sujeto activo calificado.	Funcionario público. Servidor público.
	Autores y partícipes en los delitos contra la administración pública.	Impunidad. Responsabilidad.
	Fines de la pena.	Sanción o disuasión
Delitos contra la administración pública	Los delitos contra la administración pública como delitos especiales.	Delitos especiales como delitos de infracción de deber
	Delitos cometidos por sujetos públicos dentro de la administración pública.	Abuso de autoridad. Cobro indebido. Cobro pasivo propio. Colusión simple y agravada. Concusión. Enriquecimiento ilícito. Malversación de Fondos. Negociación incompatible o aprovechamiento indebido del Cargo. Nombramiento o aceptación ilegal de cargo. Patrocinio Ilegal. Peculado doloso y culposo. Tráfico de Influencias.

Nota: Elaboración propia sobre la base de los autores citados.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Métodos y Alcances de la Investigación

4.1.1. Tipo de investigación

El actual estudio tiene la finalidad de una investigación básica, debido a que los objetivos son resolver los problemas planteados específicos, enfocando en la búsqueda y la consolidación de nuevos conocimientos. En ese contexto, este estudio se centra en las teorías científicas para comprender mejor cómo funcionan las organizaciones gubernamentales y cómo mejorar su eficiencia (Carrasco, 2006).

Por lo tanto, el presente trabajo es una investigación básica, también denominada investigación pura, teórica o dogmática, porque se basa en información actual y es crucial para el crecimiento de la comprensión y el conocimiento en un campo. Asimismo, se centra en la obtención de nuevos conocimientos de forma sistemática, con el único objetivo de ampliar la comprensión de una realidad.

4.1.2. Nivel de investigación

Este apartado presenta el nivel de investigación en el que se emplearán métodos que a continuación se presentan y donde se describen las variables tal como se encuentran. Además, describiremos las características, consecuencias y factores del tema de análisis.

Investigación explicativa. Se pretende explicar la relación entre las categorías que se consideran dentro de la investigación entre la implementación de la Oficina de Integridad y los delitos que se pueden cometer dentro de la administración municipal.

Investigación explicativa. Según Hernández et ál. (2014), exteriorizan que los estudios de nivel explicativo trascienden de una simple descripción de conceptos o

fenómenos; así como el establecimiento de las relaciones entre ellos. Además, se dedican a abordar las causas que generan eventos y fenómenos tanto en el ámbito físico como social. También, su denominación sugiere que orienta hacia la comprensión de las razones que impulsan la ocurrencia de un fenómeno y las circunstancias que lo rodean o bien a indagar en las conexiones que existen entre dos o más variables.

Por consiguiente, el presente estudio adopta un enfoque explicativo, ya que su principal objetivo es proporcionar una comprensión más profunda y detallada del problema estudiado. Mediante el análisis de datos y la aplicación de métodos estadísticos y teorías relevantes, se ha buscado identificar las relaciones de causa-efecto y los factores subyacentes que influyen en la investigación. El énfasis en la explicación implica que este estudio no solo se limita a describir los datos obtenidos, sino que se adentra en la búsqueda de patrones y relaciones que pueden arrojar luz sobre la naturaleza del problema en cuestión.

Los resultados obtenidos en esta investigación proporcionarán una base sólida para futuras investigaciones y para otros investigadores interesados en abordar el mismo problema. Al haber identificado relaciones significativas y variables clave que influyen en el fenómeno estudiado, este trabajo de investigación puede servir como sitio de arranque para ilustraciones posteriores y para la construcción de teorías más completas y mejoradas.

4.2. Diseño de Investigación

Investigación no experimental. Como expresan Hernández et ál. (2014), la indagación es no experimental y cuenta con estudios en los cuales no se lleva a cabo una manipulación intencionada de variables, sino que se observan los fenómenos en su entorno natural para luego proceder con su análisis.

Por tanto, el estudio se enmarca en un enfoque no experimental, lo que implica que las variables de estudio no serán manipuladas ni controladas por el investigador. En lugar

de intervenir directamente en el entorno o las condiciones de los participantes, se recopilaban y analizaron datos existentes o se observaron fenómenos tal como ocurren naturalmente. Este enfoque es especialmente adecuado cuando el objetivo es comprender fenómenos complejos y naturales en su contexto real, sin intervenir o alterar las condiciones en las que se producen. Asimismo, el diseño de indagación para este estudio es no experimental de corte transversal, dado que la maniobra de las variables de tesis no se dará en el estudio.

4.3. Datos de Investigación

Las variables cualitativas son aquellas que pueden experimentar cambios en su naturaleza y cuyas mediciones no pueden ser cuantificadas mediante valores numéricos (Carrasco, 2006). El enfoque cuantitativo emplea la recopilación de datos sin depender de medidas numéricas, con el propósito de manifestar o perfeccionar las interrogaciones de estudio a medida que se avanza en el proceso de comentario (Hernández et ál., 2014).

4.4. Método de investigación

Según Tamayo y Tamayo (2008), el método deductivo comprende un conjunto integral de reglas y procedimientos que permiten derivar conclusiones definitivas a partir de enunciados iniciales denominados premisas. Asimismo, si una hipótesis conduce a una consecuencia y esta hipótesis es válida, entonces de manera necesaria, la consecuencia también se verifica. Por consiguiente, el presente trabajo es de método hipotético deductivo porque se estudia de lo específico a lo general.

4.5. Unidad de Análisis

Por lo tanto, para el presente estudio, la unidad de examen consiste en los trabajadores administrativos y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, departamento de Cusco.

4.6. Población y Muestra

4.6.1. Población

La población estará compuesta por trabajadores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023, en una cantidad de 35 funcionarios.

Tabla 2

Número de trabajadores administrativos y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, Cusco

N.º	Oficina	Cargo	N.º personas encuestadas	%
1	Alcaldía	Alcalde	1	2.86 %
2	Procuraduría Municipal	Procuraduría	1	2.86 %
3	Control Institucional	OCI	1	2.86 %
4	Gerencia Municipal	Gerencia Municipal	1	2.86 %
5	Gerencia de Administración Finanzas	Subgerencia de Contabilidad		14.29 %
		Subgerencia de Tesorería	5	0.00 %
		Subgerencia de Recursos Humanos		0.00 %
		Subgerencia de Logística		0.00 %
6	Gerencia de Administración Tributaria	Subgerencia de Registro y Determinación Tributaria	3	8.57 %
		Subgerencia de Fiscalización y Recaudación Tributaria		0.00 %
		Subgerencia de Presupuesto.		11.43 %
7	Gerencia de Planeamiento, Racionalización Y Presupuesto	Subgerencia de Planeamiento y Racionalización	4	0.00 %
		Subgerencia de Tecnologías De Información		0.00 %
8	Gerencia de Supervisión y Evaluación, Liquidación y Transferencia de Inversiones	Gerencia de Supervisión y Evaluación, Liquidación y Transferencia de Inversiones	1	2.86 %
9	Gerencia de Infraestructura	Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública	3	8.57 %
		Subgerencia de Equipo Mecánico		0.00 %
10	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Planeamiento Urbano y Acondicionamiento Territorial	3	8.57 %
		Subgerencia de Fiscalización Catastral y Control Urbano		0.00 %
		Subgerencia de Educación Deporte Juventud Recreación y Liderazgo		14.29 %
11	Gerencia de Desarrollo Social y Humano	Subgerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Sociales	5	0.00 %
		Subgerencia de Programas Sociales		0.00 %
		Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Participación Ciudadana		0.00 %
12	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios De Saneamiento Ambiental	Subgerencia de Saneamiento Ambiental	3	8.57 %
		Subgerencia de Gestión Ambiental		0.00 %
13	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Servicios Municipales	Subgerencia de Desarrollo Agropecuario, Promoción de MYPES y Turismo	2	5.71 %
14	Gerencia de Tránsito Transporte y Seguridad Vial	Subgerencia de Regulación Autorización de Transporte y Tránsito.	2	5.71 %
				0.00 %
TOTAL			35	100.00 %

Nota: Información proporcionada por la unidad de Gestión del Talento Humano, 2023.

4.6.2. Muestra

La muestra constituye una porción representativa de la población, conservando sus rasgos fundamentales de manera objetiva y precisa. Esto garantiza que los efectos derivados a partir de la muestra consigan extenderse con confianza a la totalidad de los elementos que integran la población (Carrasco, 2006).

Según Ramírez (1997), el término *muestra censal* se refiere a una situación en la que todas las unidades de investigación se tratan como muestras en sí mismas. Por lo tanto, en este caso, la población se aborda como un conjunto que es a la vez universo, población y muestra en el estudio.

Para el presente trabajo, se empleó una experiencia censal, lo que significa que se trabajó con la totalidad de la población, que consta de 35 trabajadores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, Cusco.

La decisión de utilizar este enfoque se debe a que la población es relativamente reducida, lo que hace casi imposible realizar una selección de muestra sin comprometer la confiabilidad de los resultados. Al optar por el muestreo censal, se asegura que todos los miembros de la población tendrán la oportunidad de participar en el estudio, lo que garantiza una representación completa y precisa de la totalidad del grupo de los trabajadores y funcionarios. De esta manera, se maximiza la confiabilidad y validez de los datos obtenidos.

La muestra estará compuesta por 35 personas entre autoridades ediles (alcalde, regidores) y funcionarios de la comuna provincial.

4.7. Técnica de Selección de Muestra

En este estudio no se necesitó técnicas de selección de muestra, debido a que se trabajó con un muestreo censal, enfoque que se basa en la necesidad de obtener resultados

precisos y representativos del análisis de la situación planteada, tal como se ha mencionado anteriormente. Para este trabajo de estudio se tomó a los trabajadores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, Cusco.

4.8. Técnicas de Recolección de Datos

Técnica

Según Arias (2006), las técnicas de recolección de datos engloban diversas modalidades o métodos utilizados para adquirir información de manera efectiva. Son ejemplos de técnicas, la observación directa, la encuesta y el análisis documental, de contenido, entre otros. La técnica e instrumento de recolección que utilizaremos en este trabajo académico será la encuesta, análisis de datos documentados dentro de la institución.

La encuesta. Como expresa Carrasco (2006), la encuesta es una técnica de indagación social que permite investigar, explorar y recopilar datos al formular preguntas directas o indirectas a los individuos que conforman la unidad de análisis de la tesis en cuestión.

Menciona también que son cuantiosas las sistemáticas e instrumentos para la cosecha de los datos, pero considera como los más habituales, tales como la reflexión, los niveles, la encuesta y el cuestionario.

Por lo que, para el presente trabajo de investigación, se empleó la técnica de la encuesta, que permitió obtener datos cuantificables y conocer las percepciones, opiniones y experiencias de los trabajadores y funcionarios respecto a la implementación de la Oficina de Integridad y la reducción de delitos contra la dirección pública.

Instrumentos

Se emplea el cuestionario como herramienta de recolección de información y datos. Dicho instrumento fue creado por Giancarlo Olivera en el periodo 2022, quien consideró

44 ítems para que puedan evaluar las variables de implementación de la Oficina de Integridad y delitos contra la administración pública. No obstante, dicho cuestionario se trabajó bajo la escala dicotómica sí y no.

Para la aplicación de este instrumento se solicitó al alcalde del Municipio Provincial de Anta la autorización para llevar a cabo un trabajo de investigación. Una vez conseguida la autorización, se aplicará el cuadernillo de preguntas a 35 servidores municipales, con facultades de decisión. Para que posteriormente con los datos recopiladas, se realizará el análisis para identificar e interpretar los datos y se generará la propuesta que apoye en la apropiada implementación de la Oficina de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción dentro de la municipalidad, con el objetivo de cumplir con el Decreto Supremo N.º 010-2017-JUS y el modelo de integridad.

Para poder aplicar el cuestionario descrito líneas arriba, lo primero que se realizó fue una prueba piloto para comprobar su grado de fiabilidad, posteriormente, se indujo a nuestra unidad de estudio referente en qué consistía la prueba y, cuál era la finalidad. Una vez que los encuestados terminaron de llenar sus cuestionarios, se desarrolló la tabulación de los datos obtenidos en un Excel, para que posteriormente se traslade al programa SPSS 26, y finalmente se desarrolló el procesamiento, análisis de los datos.

4.9. Técnicas de Análisis de Datos

Posterior a la obtención o recolección de los datos se aplican las técnicas de análisis, procesamiento y comentario de la indagación considerando. Primer paso, la sistematización de los datos, luego se procede con la tabulación, para posteriormente elaborar con el apoyo del *software* las tablas y figuras estadística, para luego analizarlas e interpretar las variables de estudio. En seguida, se podrá describir, predecir explicar la

información obtenida y que, de esta manera, se pueda diseñar las conclusiones y recomendaciones para la entidad municipal y sus funcionarios.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Estadística Descriptiva

En el presente apartado, presentamos la descripción de las variables de estudio referidas con cada una de las variables y dimensiones correspondientes.

Tabla 3

Conocimiento de la existencia Oficina de Integridad Institucional y lucha contra la corrupción

	Frecuencia	%
Sí	2	5.7 %
No	33	94.3 %
Total	35	100 %

En la Tabla 3, presenta la evidencia en relación con el conocimiento sobre la existencia de la Oficina de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción dentro de la Municipalidad Provincial de Anta. El 94.3 % de los encuestados manifestaron no tener conocimiento alguno al respecto, especialmente sobre el conocimiento de la existencia de la oficina. Mientras que el 5.70 % de los encuestados indicaron que sí tienen la comprensión de la presencia de esta Oficina de Integridad.

Por lo tanto, el mayor porcentaje de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Anta no tiene conocimiento sobre la existencia de esta oficina. Esto indica que sí requiere su implementación para mejorar procesos dentro de la institución.

El desconocimiento de la Oficina de Integridad por el personal y funcionarios dentro de la Municipalidad Provincial de Anta ocasiona desconocer y dejar de lado las normas como la Constitución política del Perú, la Ley de Procedimientos Administrativos Generales, Ley N.º 27444, la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.

Es decir, los objetivos consisten en involucrar a las entidades como las municipalidades, a que aprueben el plan de desarrollo de capacidades para promover la integridad y la ética pública, y que estas apoyen en la lucha frontal contra la corrupción e inconducta funcional. De igual forma, se dejó de lado el D.S. N.º 044-2018-PCM, norma que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que nos permite realizar acciones de diagnóstico, prevención, detección, investigación y motivaciones sanciones referentes a hechos irregulares dentro las actividades administrativas de la municipalidad. Finalmente, las normas concordantes a la lucha frontal de hechos ilícitos o de índole corrupta, como las directivas N.º 003-2021-DP/SSG, Directiva N.º 002-2021-DP/SSG, Reglamento de la Ley N.º 31566 y otras conexas al tema de estudio.

Esta Oficina de Integridad, a través de su implementación, permitirá una correcta actuación de los administradores de la municipalidad, contribuyendo en la disminución de las infracciones hacia la dirección pública tipificados dentro del Código Penal como delitos especiales. Así mismo, permitirá prevenir hechos ilícitos, y evitará gastos innecesarios y denuncias penales, que se resumen en la reducción de la carga laboral en el poder judicial.

Tabla 4

Oficina de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción en los Documentos de Gestión

	Frecuencia	%
Sí	4	11.4 %
No	31	88.6 %
Total	35	100 %

En la Tabla 4, podemos observar que, de los 35 trabajadores encuestados, con facultades de tomar decisiones, el 88.6 % señaló que los instrumentos de gestión no contemplan la Oficina de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción. Por otro lado, el 11,4 % de los trabajadores encuestados declararon que sí tienen discernimiento de los instrumentos de gestión que son empleados en esa oficina.

En resumen, la gran parte de los participantes afirmaron que los instrumentos de gestión no contemplan la Oficina de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción en la Municipalidad Provincial de Anta. Es decir, la administración pública se maneja en su totalidad con los instrumentos de gestión. De la misma forma, el personal que trabaja en la Municipalidad Provincial de Anta debe tener conocimiento amplio para la gestión y manejo de las normas legales.

Tabla 5

Conocimiento de la designación de Oficial de Integridad de la Municipalidad Provincial de Anta

	Frecuencia	%
Sí	2	5.7 %
No	33	94.3 %
Total	35	100 %

En la Tabla 5 observamos que en relación con la existencia de un funcionario como responsable de la Oficina de Integridad en la Municipalidad Provincial de Anta, el 94.3 % de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Anta encuestados expresaron no tener conocimiento al respecto en sus facultades de decisión. Por otro lado, el 5.7 % de los encuestados informaron que sí tienen conocimiento de la designación de la oficina en la Municipalidad Provincial de Anta.

Por consiguiente, la mayoría de los encuestados manifestaron que no tienen comprensión de la nominación de la oficial de integridad en la Municipalidad Provincial de Anta. Es decir, esta es una de las oficinas más importantes para no incurrir en las faltas administrativas y más que todo la prevención de los hechos irregulares dentro las acciones administrativas de la municipalidad.

Tabla 6
Código de conducta en la Municipalidad Provincial de Anta

	Frecuencia	%
Sí	10	28.6 %
No	25	71.4 %
Total	35	100 %

En la Tabla 6, presentamos la evidencia que, de un total de 35 funcionarios encuestados con facultades de decisión, el 71.4 % reveló no tener las herramientas necesarias de código de conducta en la gestión empleada de la municipalidad. Sin embargo, el 28.6 % de los encuestados de los trabajadores de la municipalidad manifestaron que sí emplean el código de conducta en las gestiones administrativas de la municipalidad.

Por lo tanto, la gran parte de los encuestados de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Anta encuestados indicaron que no emplean en la gestión administrativa el código de conducta. Es decir, estos datos reflejan la necesidad de implementar políticas y normativas que regulen la conducta de los trabajadores públicos y aseguren de esta manera la transparencia de la gestión municipal.

Tabla 7
Reconocimiento a trabajadores por actuar de manera íntegra en sus funciones

	Frecuencia	%
Sí	5	14.3 %
No	30	85.7 %
Total	35	100 %

La presente Tabla 7 nos muestra que, de los 35 servidores con capacidad de tomar decisiones, con relación al reconocimiento de los trabajadores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, el 85.7 % expresó que no se ha brindado ningún reconocimiento público en la municipalidad. Por otro lado, el 14.3 % de los encuestados reconocieron y afirmaron haber brindado algún tipo de reconocimiento público a los

trabajadores que se desempeñaron de manera íntegra durante el cumplimiento de sus responsabilidades.

En resumen, la mayoría de los encuestados de la Municipalidad Provincial de Anta indicaron que no recibieron ningún tipo de reconocimiento por la gestión realizada en la comuna de gobierno local. Es decir, este tipo de actividades de reconocimiento a los trabajadores y funcionarios de la municipalidad debe ser una motivación extrínseca de parte de los representantes de la municipalidad. Así mismo, podemos mencionar que estas actividades son fundamentales para mejorar la satisfacción de los usuarios.

Tabla 8

Capacitación al personal que recién ingresa a laborar en la Municipalidad Provincial de Anta

	Frecuencia	%
Sí	8	22.9 %
No	27	77.1 %
Total	35	100 %

Podemos observar en la Tabla 8, los datos obtenidos relacionados con la formación, capacitación e inducción de talleres referentes a la ética e integridad, y funciones de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Anta. El 77.1 % de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Anta encuestados afirmaron que no reciben ningún tipo de capacitaciones relacionadas con el área de personal. Sin embargo, el 22.9 % de los encuestados expresaron que sí tuvieron o recibieron capacitación en la Municipalidad Provincial de Anta.

Por lo tanto, la gran parte de los encuestados indicaron que no recibieron ningún tipo de capacitación en la Municipalidad Provincial de Anta, al momento cuando estaban ingresando a trabajar. Es decir, el área de personal asume que ya tienen experiencia en las

actividades administrativas de gestión pública. Este factor es determinante para las personas que ingresan a trabajar a una administración pública, donde la capacitación debe ser constante y permanente relacionado a la manera de cómo prevenir algunas deficiencias en la gestión pública.

Tabla 9

Capacitación sobre ética pública y prevención de conflictos en funcionarios

	Frecuencia	%
Sí	21	60.0 %
No	14	40.0 %
Total	35	100 %

La Tabla 9 nos muestra que de los 35 trabajadores con facultades de decisión encuestados acerca de su capacitación en ética pública y prevención de conflictos en la Municipalidad Provincial de Anta, el 60.0 % expresó que sí recibió capacitación referente a la ética y prevención de los conflictos internos en la Municipalidad Provincial de Anta. Por otro lado, el 40.0 % de los encuestados manifestaron que no recibieron capacitación en relación con la ética pública y prevención de conflictos en la Municipalidad Provincial de Anta.

Por consiguiente, la mayoría de los encuestados manifestaron que sí recibieron capacitación en relación con la ética y prevención de los conflictos internos en la Municipalidad Provincial de Anta. Es decir, este tema es esencial para los trabajadores y funcionarios de la municipalidad. Además, la capacitación siempre ha sido un factor principal para mejorar los servicios hacia los usuarios y por qué no también en las relaciones interpersonales.

Tabla 10*Importancia de la ética en la integridad y la lucha contra la corrupción*

	Frecuencia	%
Sí	28	80.0 %
No	7	20.0 %
Total	35	100 %

En la

Tabla 10 se puede observar que el 80.0 % de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Anta encuestados manifestaron que sí consideran que la ética e integridad y la contienda hacia la degeneración es una situación estratégica y fundamental para la ejecución de las actividades en la Municipalidad Provincial de Anta. Por otro lado, el 20.0 % de los encuestados respondieron negativamente importante destacar la relevancia que se le da a la ética en este contexto y cómo impacta en el desempeño de las actividades en la municipalidad.

En resumen, la gran parte de los participantes mostraron que sí es fundamental ética e integridad y la lucha contra la corrupción en las actividades que despliegan cada uno de los trabajadores de la municipalidad. Esto explica que ética en estos tiempos se ha perdido en la administración pública, debido a que los trabajadores entran a trabajar bajo ciertas características que no están comprometidos para mejorar la gestión administrativa.

Tabla 11

Instancias impulsan denuncias de corrupción hasta el término

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	19	54.3 %
No	16	45.7 %
Total	35	100 %

La Tabla 11 nos muestra que de los 35 trabajadores encuestados con facultades de decisión que denuncian las corrupciones en la Municipalidad Provincial de Anta, el 54.3 % manifestó que sí impulsan las reclamaciones que toman o gestionan acusaciones de degeneración hasta su expresión para no involucrarse en la gestión pública. Por otro lado, el 45.7 % de los encuestados respondieron negativamente a impulsar las denuncias de la corrupción sobre las actividades de la gestión administrativa en la municipalidad. Por consiguiente, expresaron que la mayoría de los encuestados sí tienen esa predisposición de

realizar las denuncias de corrupción. Es decir, estos resultados reflejan que no se aleja de ambas respuestas o que el margen es muy estrecho o cercano.

Tabla 12

Conocimiento sobre procedimientos específicos para tramitar denuncias por corrupción

	Frecuencia	%
Sí	22	62.9 %
No	13	37.1 %
Total	35	100 %

En la Tabla 12 nos muestra que, de los 35 trabajadores encuestados con facultades de decisión, sobre el conocimiento sobre los procedimientos específicos en la Municipalidad Provincial de Anta. El 62.9 % de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Anta afirmaron que si la municipalidad efectivamente aplica procesos específicos en relación con el trámite de denuncias relacionadas con hechos relacionados a la corrupción en la municipalidad. Por otro lado, el 37.1 % de los encuestados respondieron que no se aplican dichos procedimientos en la municipalidad, debido a que no conocen las partes del proceso administrativo en la municipalidad.

Finalmente, la mayoría de los participantes declararon que sí aplican procesos específicos en relación con el trámite de denuncias. Es decir, tienen experiencia en realizar este tipo de actividades para no incurrir en la falta administrativas. Por otro lado, los trámites de corrupción no son tan fáciles de presentar, debido a que corren el riesgo de ser separados de la institución y perder su puesto laboral, que hoy en día hace falta de nuevos puestos laborales.

5.2. Estadística Inferencial

a) Análisis y contraste de hipótesis

Existen dos variedades de pruebas estadísticas: **las paramétricas y las no paramétricas**. La primera se refiere a que tienen mayor aforo para revelar una correspondencia existente o verdadera entre las dos variables; si existe uno con el otro.

b) Demostración de la normalidad

Una de las pruebas más fundamentales para determinar qué prueba se debe aplicar para la demostración de hipótesis, en primer lugar, se debe utilizar la prueba de Kolmogorov-Smirnov de bondad de ajuste, para muestras grandes y mayores de 50 unidades. En segundo lugar, determina si la población estudio proviene de una distribución normal o no. Si estos resultados son presentados de la siguiente manera en su empleo del procesamiento de datos: Si los datos muestran distribución normal, se emplearán **el paramétricos** (r de Pearson); sin embargo, lo inverso, **no paramétrico** (Chi cuadrado o Rho de Spearman).

Prueba de normalidad: Kolmogorov Smirnov

Paso 1: Planteamiento de hipótesis:

H₀: La distribución tiene distribución normal.

H₁: Los datos no proceden de una distribución normal.

Paso 2: Nivel de significancia:

Toma en cuenta $\alpha = 0,05$

Paso 3: Prueba estadística:

El resultado presenta que la prueba estadística.

Tabla 13*Test de prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra*

		Implementación de oficina	Disuadir delitos	
N		35	35	
Parámetros normales ^{a,b}	Media	38,4375	39,2125	
	Desv. Desviación	8,72628	10,18027	
Máximas diferencias extremas	Absoluto	,159	,220	
	Positivo	,101	,132	
	Negativo	-,159	-,220	
Estadístico de prueba		,159	,220	
Sig. asintótica(bilateral)		,000 ^{c,d}	,000 ^{c,d}	
Sig. Monte Carlo (bilateral)	Sig.	,209 ^e	,231 ^e	
	Intervalo de confianza al 99 %	Límite inferior	,126	,200
		Límite superior	,235	,201

Nota: Elaboración propia sobre la base de los datos obtenidos.

Paso 4: Regla de elección:

Si p-value (Sig) < 0,05; No se acepta la hipótesis nula (Ho).

Si p-value (Sig) > 0,05; Se acepta la hipótesis nula (Ho).

Paso 5: Toma de decisión:

Los resultados presentados estadísticamente son menores que el nivel de significancia establecido (en este caso, el 5 %). Cuando el valor de p es menor que el nivel de significancia se suele interpretar como que hay suficiente evidencia para rechazar la hipótesis nula en favor de la hipótesis alternativa. En otras palabras, los resultados sugieren que existe una diferencia significativa o un efecto estadísticamente relevante en el estudio. Finalmente, el p-values de 0.000 (menor que 0.05), se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

c) Conclusión de la prueba de normalidad

Así que se consigue estar en la

Tabla 13, donde se exteriorizan que las distribuciones de la **implementación de la Oficina de Integridad y el disuadir delitos contra la administración pública** aplazan los datos de la distribución normal, empleando la prueba estadígrafo de “Kolmogorov-Smirnov”. Como el valor P es menor al nivel de significancia del 5 % se admite la hipótesis alterna y se impugna la hipótesis nula. Por consiguiente, los **datos de la muestra no provienen de una distribución normal**. Finalmente, se empleó la prueba estadístico no paramétrica; es decir, la técnica de estadígrafo Rho Spearman.

5.2.1. Hipótesis general

H₀. La implementación de la Oficina de Integridad no influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

H₁. La implementación de la Oficina de Integridad influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Tabla 14

Tabla de correlación-Rho Spearman según la variable (implementación de la Oficina de Integridad) y la variable 2 (delitos contra la administración pública).

			Implementación de la Oficina de Integridad (agrupado)	Delitos contra la administración pública (agrupado)
Rho de Spearman	Implementación de la Oficina de Integridad (agrupado)	Coefficiente de correlación	1,000	,960**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	35	35
	Delitos contra la administración pública (agrupado)	Coefficiente de correlación	,960**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
N		35	35	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

De acuerdo con los resultados alcanzados, mediante el análisis del coeficiente de conexión de Rho Spearman, se llegó a determinar que existe una alta correlación entre las variables analizadas, tal y como se indica en la Tabla 14. Así mismo, el resultado del informe muestra el nivel de significancia es 0.000, donde el valor de significancia es inferior a (0.05). Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. En donde el resultado obtenido demuestra que la implementación de la Oficina de Integridad influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

En la Tabla 14, se presenta la prueba estadística de Rho de Spearman, donde se halló que en un 96.0 % existe una correlación entre la implementación de la Oficina de Integridad con una correlación en la disminución de infracciones contra la administración pública, además 4.0 % están explicados por otros factores que están fuera de las variables de estudio. Por otro lado, la implementación de la Oficina de Integridad influye significativamente en la reducción de infracciones contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. Estos resultados son de gran importancia; por lo que se deben de considerar para llegar a las decisiones futuras referentes a la materia del estudio.

Como podemos observar, el análisis estadístico referente a la implementación de la Oficina de Integridad y su influencia en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. Es decir, el resultado es que sí influye en la implementación de esta oficina en la disminución de infracciones hacia la dirección pública o delitos especiales que están establecidas dentro del ordenamiento jurídico-Código Penal. Por lo tanto, la colusión la encontramos en el artículo 384, el peculado en el artículo 387, la corrupción de funcionarios, tratados por los artículos 397 y 393, el enriquecimiento ilícito que lo podemos observar en el artículo 401. Además, entre

otros hechos considerados como delitos especiales por la misma función y responsabilidad que desarrollan los administradores, admiradores y autoridades de la entidad.

Su influencia radica también a la aplicación y consideración a la hora de los hechos o acciones administrativas de manera correcta e idónea, tal como lo establece la Constitución Política del Perú, la Ley de Procedimientos Administrativos generales Ley N.º 27444, la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. Es decir, el objetivo es involucrar a las entidades como las municipalidades, a que aprueben el plan de desarrollo de capacidades para promover la integridad y la ética pública. Finalmente, se busca que apoyen en la lucha frontal contra la corrupción e inconducta funcional, también se debe de dejar de lado el D.S. N.º 044-2018-PCM, norma que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021. Por otro lado, nos permite realizar trabajos de diagnóstico, prudencia, determinación, indagación y motivaciones sanciones referentes a hechos irregulares dentro las actividades administrativas de la municipalidad. En efecto, las normas concordantes a la lucha frontal de hechos ilícitos o de índole corrupta, como las directivas N.º 003-2021-DP/SSG, Directiva N.º 002-2021-DP/SSG, Reglamento de la Ley N.º 31566 y otras leyes conexas al tema de estudio.

5.2.2. Hipótesis específica 1

H₀. El compromiso de alta dirección no influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

H₁. El compromiso de alta dirección sí influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Tabla 15

Tabla de correlación-Rho Spearman según la variable 1 (compromiso de la alta dirección) y la variable 2 (delitos contra la administración pública)

			Compromiso de la alta dirección (agrupado)	Delitos contra la administración pública (agrupado)
Rho de Spearman	Compromiso de la alta dirección (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000	,890**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	35	35
	Delitos contra la administración pública (agrupado)	Coeficiente de correlación	,890**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
	N	35	35	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En consecuencia, los resultados derivados en la

Tabla *15* significan que existe una alta correlación entre las variables analizadas; donde el nivel de significancia es 0.000, donde el valor de significancia es inferior a (0.05). Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. En donde el resultado obtenido demuestra que el compromiso de alta dirección sí influye significativamente en la reducción de infracciones contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

En la

Tabla *15*, se presenta la prueba estadística de Rho de Spearman, se halló que en un 89.0 % existe una correlación entre el compromiso de alta dirección sí, que tiene una correlación en la reducción de delitos contra la administración pública y 11.0 % están explicados por otros factores que están fuera de las variables de estudio. Es decir, el eje de caracterización y gestión de riesgos o el eje de la facultad sancionadora son acciones o características que guardan relación y coincidencia para la disuasión de los hechos relacionados a la corrupción, esto en cumplimiento al marco metodológico de desarrollo del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Además, se sostiene que como primera acción se debe de establecer el diseño de una estructura organizacional, orientada a sus compromisos de las autoridades, que estas se desarrollen de manera adecuada limitando competencias responsabilidades y acciones, cuyo objetivo sea también la delimitación de las reglas y la práctica de valores decentes y de integridad.

Esta influencia en la reducción de delitos o hechos ilícitos que van en contra de la administración municipal o pública irá junto con la generación de cambio cultural. Es decir, que, si no da el primer paso, no muestra señales de compromiso político, no muestra voluntad y enfoque de integridad la máxima autoridad edil y administrativa, para la instalación, puesta en operatividad esta oficina de integridad estará de más hacer los otros procedimientos administrativos o actividades, en vista de que esta influencia e instalación, será difícil y más desafiante su puesta en práctica dentro de la institución municipal.

Se puede mencionar también que la responsabilidad de alta dirección sí influye en la disminución de infracciones hacia la dirección pública, la responsabilidad de la alta dirección es fundamental desde la perspectiva del modelo de integridad diseñado desde la PCM. A pesar de que esta acción de la máxima autoridad edil o administrativa condiciona el afianzamiento de la educación de integridad y ética dentro de los gobiernos y sus procesos

administrativos. Finalmente, esta puesta en marcha de la cultura y enfoque de integridad busca fortalecer sus facultades y funciones del oficial de integridad o de quien haga esta función, y desde esta responsabilidad se ejerza en los documentos y demás acciones y actividades de la gestión municipal.

5.2.3. Hipótesis específica 2

H₀. La gestión de riesgos no influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

H₁. La gestión de riesgos sí influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Tabla 16

Tabla de correlación-Rho Spearman según la variable 1 (gestión de riesgos) y la variable 2 (delitos contra la administración pública)

			Gestión de riesgos (agrupado)	Delitos contra la administración pública (agrupado)
Rho de Spearman	Gestión de riesgos (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000	,930**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	N	35	35	
	Delitos contra la administración pública (agrupado)	Coeficiente de correlación	,930**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
	N	35	35	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

De acuerdo con los resultados alcanzados, mediante el análisis del coeficiente de conexión de Rho Spearman, se llegó a determinar que existe una alta correlación entre las variables analizadas, tal y como se indica en la Tabla 16. Así mismo, el resultado informa

que el nivel de significancia es 0.000, donde el valor de significancia es inferior a (0.05). Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo que el resultado obtenido demuestra que la gestión de riesgos sí influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

En la Tabla 16, se presenta la prueba estadística de Rho de Spearman y se halló que un 93.0 % existe una correlación entre la gestión de riesgos sí tiene una correlación en la reducción de delitos contra la administración pública y 7.0 % están explicados por otros factores que están fuera de las variables de estudio. Por otro lado, la gestión de riesgos sí influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. La gestión de riesgos y su influencia en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta durante el periodo de 2023. Se dará en función a que los administradores gestionen e identifiquen aquellos procesos o actividades que consideren más vulnerables y que esta contribuyan en infringir los delitos que custodia el Código Penal, como delitos especiales.

Esta estrategia de gestión de riesgos también influirá en la redujo de delitos especial, en la posibilidad de que la entidad municipal, desarrolle herramientas como procesos o tablas que ayuden a identificar, evaluar y procesarlas para su mitigación, cuyo efecto será disuadir los delitos o hechos ilícito, que afecten la misión, visión de la municipalidad.

5.2.4. Hipótesis específica 3

H₀. La transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas no influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

H1. La transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas sí influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Tabla 17

Tabla de correlación-Rho Spearman según la variable 1 (transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas) y la variable 2 (delitos contra la administración pública)

			Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas (agrupado)	Delitos contra la administración pública (agrupado)
Rho de Spearman		Coeficiente de correlación	1,000	,950**
	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas (agrupado)	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	35	35
		Coeficiente de correlación	,950**	1,000
	Delitos contra la administración pública (agrupado)	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	35	35

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Los resultados obtenidos en la

Tabla *17* significan que existe una alta correlación entre las variables analizadas; donde el nivel de significancia es 0.000, y donde el valor de significancia es inferior a (0.05). Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Además, el resultado obtenido demuestra que la nitidez, datos abiertos y rendición de cuentas sí influye significativamente en la reducción de infracciones hacia la dirección pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

En la

Tabla 17, presenta la prueba estadística de Rho de Spearman y se halló que en un 95.0 % existe una correlación entre la transparencia, los datos abiertos y la rendición de cuentas, además sí tiene una correlación en la reducción de delitos contra la administración pública y 5.0 % están explicados por otros factores que están fuera de las variables de estudio. Es decir, la transparencia, los datos abiertos y la rendición de cuentas son otro factor que según los resultados sí influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública dentro de la Municipalidad Provincial de Anta durante el periodo 2023. Esta influencia se da en concordancia al texto Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley que fue aprobada mediante el D.S. N.º 021-2019 -JUS.

La influencia de la transparencia, los datos abiertos y la rendición de cuentas en la reducción de delitos contra la administración pública suele ser utilizada como una herramienta de la nueva gestión pública. Es decir, los mismos son procedimientos de prevención y de información como la transparencia activa que se desarrolla a través de su página web institucional y el uso de las tecnologías de información y comunicación como la radio, TV. El internet y medios de comunicación alternativa constituyen otra forma de transparentar la información; y la rendición de cuentas es mediante la entrega de documentos a solicitud de los administrados y administradas, y estas de seguro cumplirán su fin de comunicar y dar a conocer sobre cada procedimiento administrativos que se desarrolla en la municipalidad para contribuir de esta manera su influencia en la reducción de los delitos especiales que se establecen dentro del Código Penal y normas relacionadas.

5.2.5. Hipótesis específica 4

H₀. Las acciones de control no influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

H₁. Las acciones de control sí influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Tabla 18

Tabla de correlación-Rho Spearman según la variable 1 (acciones de control) y la variable 2 (delitos contra la administración pública)

			Acciones de control (agrupado)	Delitos contra la administración pública (agrupado)
Rho de Spearman	Acciones de control (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000	,932**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	35	35
	Delitos contra la administración pública (agrupado)	Coeficiente de correlación	,932**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	35	35

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

De acuerdo con los resultados alcanzados, mediante el análisis del coeficiente de conexión de Rho Spearman, se llegó a determinar que existe una alta correlación entre las variables analizadas, tal y como se indica en la

Tabla **18**. Así mismo, el resultado informa que el nivel de significancia es 0.000, donde el valor de significancia es inferior a (0.05). Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. En donde el resultado obtenido demuestra que las acciones de control sí influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

En la

Tabla 18, se presenta la prueba estadística de Rho de Spearman, se halló que en un 93.2 % existe una correlación entre las acciones de control, sí tiene una correlación en la reducción de delitos contra la administración pública y 6.8 % están explicados por otros factores que están fuera de las variables de estudio. Por otro lado, las acciones de control sí influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. Se aprecia la gestión de riesgos y su influencia en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta durante el periodo de 2023. Además, el resultado nos muestra que las acciones de control sí influyen en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta durante el periodo 2023. Es decir, ocurrirá una vez que el municipio de Anta ponga en práctica los sistemas de control interno y externo, en cumplimiento a la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG, cuya directiva fue aprobada por la R.C. N.º 146-2019-CG y sus respectivas modificaciones en materia de control interno.

La incidencia a través de este componente será positiva en la medida que cada oficina orgánica, unidades ejecutoras o despachos de asesoría o la misma municipalidad actúen y desarrollen sus actividades de manera diligente, con cautela de los recursos públicos, adecuado trato a los usuarios, debida diligencia de los procedimientos administrativos, respeto y cumplimiento normativo.

5.2.6. Hipótesis específica 5

H₀. El canal de denuncias no influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

H₁. El canal de denuncias sí influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Tabla 19

Tabla de correlación-Rho Spearman según la variable 1 (canal de denuncias) y la variable 2 (delitos contra la administración pública)

			Canal de denuncias (agrupado)	Delitos contra la administración pública (agrupado)
Rho de Spearman	Canal de denuncias (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000	,890*
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	35	35
	Delitos contra la administración pública (agrupado)	Coeficiente de correlación	,890**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	35	35

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Los resultados obtenidos en la

Tabla **19** significan que existe una alta correlación entre las variables analizadas; donde el nivel de significancia es 0.000, donde el valor de significancia es inferior a (0.05). Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. En donde el resultado obtenido demuestra que el canal de denuncias sí influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

En la

Tabla **19**, se presenta la prueba estadística de Rho de Spearman, se halló que en un 89.0 % existe una correlación entre el canal de denuncias sí tiene una correlación en la reducción de delitos contra la administración pública y 11.0 % están explicados por otros factores que están fuera de las variables de estudio. Es decir, el canal de denuncias sí es otro factor que según los resultados sí influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública dentro de la Municipalidad Provincial de Anta durante el periodo 2023. En consecuencia, es correcta, ya que se ha demostrado que el canal de denuncias tiene un efecto positivo para la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta durante el periodo 2023.

Para que este eje o componente influya en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023 es preciso cumplir lo establecido en el D.L. N.º 1327 y su respectivo reglamento que fue dado por el D.S. N.º 010. 2017-JUS. Además, el objetivo es brindar y facilitar a través del enfoque de la debida diligencia, la gestión, el seguimiento de las demandas referidas a hechos ilícitos o actos de corrupción, la no discriminación y su protección de los ciudadanos que denuncias estos hechos delictivos.

Es fundamental, a su vez, fortalecer el canal de denuncias, generar medidas de identificación de las irregularidades o hechos que conlleven a delitos especiales, el diseño y aprobación de documentos internos que permitan manejar las infracciones. Al mismo tiempo, las sanciones o actos disciplinarios y que de esta manera los informes de la OCI no sean desestimados por las autoridades y funcionarios. Y se eviten la lesividad a las normas del Código Penal y normas referentes a los delitos especial y/o infracciones hacia la dirección pública.

5.2.7. Hipótesis específica 6

H₀. La supervisión y monitoreo del modelo de integridad no influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

H₁. La supervisión y monitoreo del modelo de integridad sí influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Tabla 20

Tabla de correlación-Rho Spearman según la variable 1 (supervisión y monitoreo del modelo de integridad) y la variable 2 (delitos contra la administración pública)

			Supervisión y monitoreo del modelo de integridad (agrupado)	Delitos contra la administración pública (agrupado)
Rho de Spearman	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad (agrupado)	Coefficiente de correlación	1,000	,956**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	35	35
	Delitos contra la administración pública (agrupado)	Coefficiente de correlación	,956**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	35	35

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Los resultados obtenidos en la Tabla 20 significan que existe una alta correlación entre las variables analizadas; donde el nivel de significancia es 0.000, y donde el valor de significancia es inferior a (0.05). Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Asimismo, el resultado obtenido demuestra que la supervisión y monitoreo del modelo de integridad sí influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

En la Tabla 20, se presenta la prueba estadística de Rho de Spearman, se halló que en un 95.60 % existe una correlación entre la supervisión y monitoreo del modelo de integridad sí tiene una correlación en la reducción de delitos contra la administración pública y 4.40 % están explicados por otros factores que están fuera de las variables de estudio. Es decir, la supervisión y monitoreo del modelo de integridad es otro factor que según los resultados sí influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública dentro de la Municipalidad Provincial de Anta durante el periodo 2023. Dentro de la municipalidad debe ser prioritaria la reformulación de sus documentos de evaluación anual. Como memoria anual, informes de avance, y otros documentos internos la incorporación de modelos de supervisión y monitoreo, esto permitirá a la institución conocer, manejar y procesar información que permitan tomar decisiones, que permitan la adecuada aplicabilidad del enfoque de integridad dentro de la institución.

El enfoque de supervisión logrará que los funcionarios de la municipalidad puedan acceder a información procesada a través de datos estadísticos, tableros de riesgo, controles a través de modelos de semáforo, manejar índices, conducta funcional. permitirá revisar el historial de hechos ilícitos más recurrentes, el control permitirá también identificar los riesgos más potenciales de corrupción y estas deberán ser mitigarlas, permitirá a través del manejo de estos procesos la generación de conocimientos que ayuden a la entidad en desarrollar sus actividades y procesos de manera correcta, con enfoque de creación de valor, eficientes y eficaces, y sobre todo permitirá fortalecer la capacidad preventiva de la municipalidad.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN

En cuanto al propósito fundamental del estudio planteado, este es determinar la influencia de la implementación de la Oficina de Integridad en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. Además, se planteó la hipótesis general: la implementación de la Oficina de Integridad influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública. Los resultados de esta investigación pueden tener una gran importancia para las decisiones que deban tomar las autoridades en referencia a la implementación de políticas públicas de lucha contra actos delictivos, en el ámbito municipal.

De acuerdo con la prueba estadístico de Rho de Spearman, en el informe del ajuste de modelo se observó que el valor de la significancia fue 0,00, donde el valor de significancia es inferior a (0.05). Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se infirió que la implementación de la Oficina de Integridad influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta. Además, de acuerdo con los valores obtenidos, el coeficiente es 96 %, existe una correlación entre la implementación de la Oficina de Integridad y la reducción de delitos contra la administración pública; y 4.0 % están explicados por otros factores que están fuera de las variables de estudio, como se presenta en la Tabla 14. Por lo que, en este caso, la hipótesis alterna se acepta, lo que significa que la implementación de la Oficina de Integridad sí influye para la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta durante el periodo 2023. Estos resultados son relevantes y deben ser considerados a la hora de tomar decisiones en relación con los procesos de la gestión y procedimientos administrativos dentro de la institución.

El propósito de este estudio fue determinar la influencia de la implementación de la Oficina de Integridad en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. Los hallazgos del párrafo anterior concuerdan con los resultados de Olivera (2022), en su tesis titulada “Gestión de integridad institucional para la lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chiclayo”. Su objetivo fue determinar cómo la falta de implementación de la Oficina de Integridad Institucional para la lucha contra la corrupción, afectan la conformidad con relación al D.S. N.º 010-2017-JUS, en la municipalidad. Los resultados de estudio indicaron que la falta de implementación de la oficina de integridad, tanto en términos de cálculo como de recursos humanos, ha llevado a que la mayoría de los servidores desconocen su importancia y que los recursos y actividades se vean afectadas por la corrupción. Por lo que el autor concluye que es fundamental ejecutar la propuesta para su implementación de la oficina de integridad, y que de esta manera logren disuadir los hechos delictivos y pérdidas económicas ocasionadas por la corrupción.

En el presente estudio, se tuvo como **objetivo específico 1** determinar la influencia del compromiso de alta dirección en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. Aunado a ello, se tuvo como hipótesis específica 1 que el compromiso de alta dirección influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Los resultados aplicados nos muestran que la prueba estadística de Rho de Spearman, muestra un coeficiente de conexión de 0.890, esto se puede observar en la

Tabla 15; en donde se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. El resultado es una correlación entre el compromiso de alta dirección sí tiene una correlación en la reducción de delitos contra la administración pública. En esta misma lógica nos muestra el resultado del nivel de importancia, siendo de 0.000. de significancia, Por lo tanto, el estándar nos revela que si nuestra estimación de importancia está por debajo de 0.05, se debe descartar la alternativa nula. Por lo que se, acepta la hipótesis alterna, esto quiere decir que el resultado es que el compromiso de alta dirección sí influye significativamente para la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Los resultados obtenidos en el párrafo anterior guardan relación con el estudio de Paima (2022) en su tesis intitulada: “Recuperación de activos provenientes de actividades ilícitas contra la administración pública en la política anticorrupción, Perú 2022”. Su objetivo fue proponer que los recursos económicos recuperados deberían ser utilizados en la ejecución de la técnica y en la lucha contra la corrupción en Perú, 2022. El autor sostiene que la articulación de las autoridades a través de mesas de diálogo fortalece la lucha contra los delitos en la administración pública. A su vez, vale resaltar que la definición de acciones y responsabilidades debe de definirse adecuadamente para que las autoridades, instituciones, sociedad civil y las organizaciones de la provincia se involucren, para la toma de mejores decisiones y compromisos por parte de la autoridad edil que permitan reducir los delitos contra los recursos del estado.

Así mismo, el presente resultado también guarda relación con el D.S. N.º 044-2018-PCM, que indica que debe de diseñarse una estructura orgánica y esta se basa en el compromiso de la máxima autoridad edil de la municipalidad. Además, es reforzada con la definición de las responsabilidades, y funciones, cumplimiento de lo ético, lo moral aspectos

que están plasmadas dentro de sus instrumentos de gestión, Ley Orgánica y demás normas legales referentes a la lucha contra la corrupción.

En referencia al **objetivo específico 2**, que es determinar la influencia de la gestión de riesgos en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. A lo que la hipótesis específica 2 sostiene que la gestión de riesgos influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Con respecto a la aplicación de la prueba estadístico de Rho de Spearman, nos dan un coeficiente de conexión de 0.930; es decir, lo que muestra la Tabla 16, existe una correlación entre la gestión de riesgos sí tiene una correlación en la reducción de delitos contra la administración pública. No obstante, igualmente nos da la secuela del nivel de importancia, que para esta situación es de 0.000. Por lo tanto, el estándar nos revela que si nuestra estimación está por debajo de 0.05, debemos descartar la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, la gestión de riesgos sí influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. En este contexto, la hipótesis alternativa es aceptada en concordancia al Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2021, a su eje 2 identificación y gestión de riesgos y objetivos estratégicos 2.4 fortalecimiento de la gestión de riesgos dentro de cada institución, por lo que es importante el desarrollo de métodos para la gestión de riesgos de corrupción.

En cuanto al **tercer objetivo específico**: determinar la influencia de la transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. Aunado a ello, se tuvo como hipótesis específica 3, la transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas influyen

significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Según los resultados aplicados de la prueba estadístico de Rho de Spearman, nos dan un coeficiente de conexión de 0.950, lo que muestra que la

Tabla **17**, donde muestra una correlación entre la transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas si tiene una correlación en la reducción de delitos contra la administración pública. Y como resultados tenemos el valor de 0.000, el estándar nos revela que si nuestra estimación de importancia está por debajo de 0.05, debemos descartar la teoría inválida. Por lo tanto, aceptamos nuestra hipótesis alterna, la transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas sí influyen en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Los resultados obtenidos en el párrafo anterior se vinculan con el estudio de Chávez (2018) en su investigación, su objetivo general fue detallar un plan de formación en la formación ético en la Sunat, en cumplimiento a las propuestas de la OCDE, el autor plantea que la formación en lo ético y moral apoyará en la formación cultural de integridad. Es decir, que las prácticas de acciones de transparencia, rendiciones cuentas sí contribuye en la de hechos negativos contra la administración pública, en referente a la transparencia de el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2021, en su eje 1 “capacitación preventiva del estado frente a los actos de corrupción”. Además, sostiene que es trascendental reforzar la instancia nacional de transparencia y acceso a la información pública, establece el fortalecimiento de la rendición de cuentas, promover el enfoque del gobierno abierto y bajo este contexto la rendición de cuentas y el gobierno abierto influye en la reducción de delitos contra la administración municipal o pública.

Así mismo, concuerda con el estudio de Castillo Prochazka (2021) en su tesis: “Estandarización de funciones de la Oficina de Integridad Institucional para su implementación en los hospitales del Ministerio de Salud 2021-2022”. Llega a la conclusión de que uno de los factores fundamentales para la corrupción es el bajo nivel de transparencia y rendición de cuentas, y que concuerda con que la transparencia y la rendición de cuentas sí influye en la reducción de delitos que se cometen al estado.

De acuerdo con el **cuarto objetivo específico**: determinar la influencia de las acciones de control en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. Y como hipótesis específica 4, se tiene que las acciones de control influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Según los resultados obtenidos con la prueba estadístico de Rho de Spearman, presentan un coeficiente de conexión de 0.932, lo que se muestra en la

Tabla **18**, que existe una correlación entre las acciones de control sí tiene una correlación en la reducción de delitos contra la administración pública, y el valor es de 0.000. Por lo que el estándar nos revela que si nuestra estimación de importancia está por debajo de 0.05, debemos descartar la hipótesis nula. Por lo tanto, aceptamos nuestra hipótesis alterna, las acciones de control sí influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Los resultados obtenidos guardan relación con el estudio de Robla (2019), en su trabajo de examen, demostró que en la implementación de la política pública-APN, por ello, existe la necesidad de crear y refrendar normas sobre integridad institucional, donde se especifiquen estándares y buenas prácticas, que promuevan normas generales, para que la APN sea coordinada y supervisado en cuanto a la integridad. Asimismo, el autor propone la producción de una unidad integridad esta oficina tendrá como una de las funciones la acción de control que eviten acciones negligentes que afecten el normal funcionamiento de las entidades públicas. Por lo dicho, estos objetivos también concuerdan con el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2021, están en concordancia al eje 3, “capacidad sancionadora del estado frente a los actos de corrupción”, en donde indica que es fundamental la acciones que permitan reforzar los sistemas de control. Así mismo, los mecanismos tecnológicos que permitan realizar controles adecuados que permitan disuadir los delitos en la administración pública, por lo que los sistemas de control si apoyan en la reducción de delitos referentes a la administración pública.

Para el **objetivo específico 5**: determinar la influencia del canal de denuncias en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023, y como hipótesis específica 5, se planteó que canal de denuncias influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Según los resultados aplicados en el Rho de Spearman, nos dan un coeficiente de 0.890, lo que muestra que como se indica en la

Tabla **19**, esto evidencia una correlación entre el canal de denuncias que sí tiene una correlación en la reducción de delitos contra la administración pública y un valor de 0.000. Por lo tanto, su estimación es de 0.05, y no se toma en cuenta la hipótesis nula. Finalmente, aceptamos la hipótesis alterna, donde el canal de denuncias sí influye en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Los resultados obtenidos guardan relación con el estudio de Castillo Prochazka (2021) en su trabajo académico: “Estandarización de funciones de la Oficina de Integridad Institucional para su implementación en los hospitales del Ministerio de Salud 2021-2022”. Es fundamental la identificación de indicadores de seguimiento y entre ellas la actividad fundamental es medir las denuncias en cuanto al concursos de contratación de personal y las denuncias por abandono y procrastinación laboral que se desarrollaron identificaron dentro de la institución. A ello también, se adhiere la propuesta de Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2021, en su eje 2, identificación y gestión de riesgos, donde sostiene que es fundamental mejorar los mecanismos que permitan gestionar las denuncias por hechos que afecten el normal funcionamiento de la entidad pública. Por lo tanto, se hace la reiteración que el canal de denuncias sí influye en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Mientras que **para el objetivo 6**: determinar la influencia de la supervisión y monitoreo del modelo de integridad en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. Y para su hipótesis específica, la supervisión y monitoreo del modelo de integridad influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Los resultados muestran en el Rho de Spearman, un coeficiente de conexión de 0.956, lo que muestra la Tabla 20, existe una correlación entre la supervisión y monitoreo del modelo de integridad sí tiene una correlación en la reducción de delitos contra la administración pública, cuyo valor es de 0.000. y la estimación está por debajo de 0.05. Finalmente, aceptamos hipótesis alterna, la supervisión y monitoreo del modelo de integridad sí influyen en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Los resultados obtenidos guardan relación con el estudio de Delcici (2020), en su tesis titulada “ISO 37001: Gestión antisoborno en la administración pública 2019”, en cuyo estudio, se sostiene que las actividades referentes a la disuasión de delitos deben de estar custodiados, vigilados, monitoreados por las instancias respectivas, que a manera de informe se debían de rendir cuentas posteriores a la evaluación y vigilancia. También, sustenta que es fundamental diseñar estrategias que permitan mitigar acciones en contra del sistema, como participaciones ciudadanas, mecanismos de control, rendiciones de cuentas, monitoreos, diálogos entre otras acciones por lo que es concordante con lo que busca la tesis planteada del presente estudio y sus objetivos estratégicos.

La presente investigación muestra la importancia de la Oficina de Integridad en la lucha contra la corrupción en todos sus extremos, que es reforzada por las tesis consultadas y mencionadas, pero no aún satisfechos con las posiciones de los autores. Así mismo, en el presente trabajo se pretende mostrar que tanto el problema general y los problemas específicos son contrastados con la política de integridad y lucha contra la corrupción y el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2021, cuya teoría de la hipótesis afirma que es fundamental la implementación de la Oficina de Integridad y sus objetivos específicos conducen a que sí influye en la prevención de los delitos contra la administración pública de las municipalidades y demás entidades a nivel nacional.

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES

Primero. Se concluye que la implementación de una Oficina de Integridad influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. Esto se sustenta con los valores de la prueba estadístico de Rho Spearman, donde se halló que en un 96 % existe una correlación entre la implementación de la Oficina de Integridad y la reducción de delitos contra la administración pública, y 4.0 % están explicados por otros factores. Además, la significancia de la prueba estadístico dio un valor de 0,000 que fue inferior al margen de error, aceptando la hipótesis general. Es decir, las dimensiones de la implementación de una Oficina de Integridad son capaces de predecir una mejora en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta. Además, en esta propuesta es importante destacar que la efectividad de esta propuesta dependerá en gran medida de la madurez política, técnica y compromiso con el que se lleve a cabo. Es necesario establecer un mecanismo sólido de seguimiento y control para asegurarse de que las acciones y propuestas de integridad sean implementadas de manera efectiva y sostenible.

Segundo. Se comprobó que el compromiso de alta dirección sí influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. La confirmación de este enunciado a través de un nivel de significancia de 0.00 y un Rho Spearman de 89 % demuestra que el compromiso de alta dirección sí tiene una correlación en la reducción de delitos contra la administración pública. Es importante destacar que el compromiso de la alta dirección no solo se limita a la implementación de medidas preventivas, sino también a la detección y sanción de hechos ilícitos, lo que contribuye a fortalecer la confianza en la ciudadanía, en

los organismos públicas y específicamente dentro de la jurisdicción de la provincia de Anta y esta se debe replicar en los demás distritos.

Tercera. Se concluyó que la gestión de riesgos sí influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. Es confirmado por el nivel de significancia de 0.000 y un Rho de Spearman de 93.0 %, pues existe una correlación entre la gestión de riesgos y la reducción de delitos contra la administración pública. La implementación de medidas preventivas y correctivas, así como el diagnóstico y la evaluación de los riesgos de los procesos administrativos contribuyen a fortalecer la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión municipal una gestión de riesgos integral y efectiva permitirá prevenir y combatir los delitos contra la administración pública en beneficio de la ciudadanía Anteña.

Cuarta. Se concluye que la transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas sí influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. Se sustenta en el nivel de significancia de 0.000 y un Rho de Spearman de 95.0 % la transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas sí tienen una correlación en la reducción de delitos contra la administración pública. Por lo que es fundamental que las instituciones públicas trabajen en la implementación de políticas que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas, ya que esto no solo contribuye a prevenir delitos, sino que también aumenta la confianza ciudadana en el Estado.

Quinta. Se concluye que las acciones de control sí influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. Se confirma por el nivel de significancia de 0.000 y un Rho de Spearman de 93.2 % existe una correlación entre las acciones de control y la reducción de delitos contra la administración pública. Por tanto, es fundamental destacar la importancia de estas herramientas para mejorar la gestión pública y prevenir actos de corrupción dentro

de las instituciones. Sin duda, esta conclusión es un aporte valioso para fortalecer la transparencia y eficacia en el sector público.

Séptima. Se concluye que el canal de denuncias sí influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. Se sustenta a un nivel de significancia de 0.000 y un Rho de Spearman de 89.0 % existe una correlación entre el canal de denuncias y la reducción de delitos contra la administración pública. Por ello, la implementación de este canal permitirá una mayor transparencia en la gestión pública y brindará a los ciudadanos una herramienta efectiva para reportar cualquier irregularidad. Por tanto, es importante seguir fortaleciendo este mecanismo y promover su uso, para garantizar una gestión pública honesta y transparente en beneficio de la comunidad Anteña.

Octava. Se concluye que la supervisión y monitoreo del modelo de integridad sí influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023. Se confirma con un nivel de significancia de 0.000 y un Rho de Spearman de 95.60 % existe una correlación entre la supervisión y monitoreo del modelo de integridad en la reducción de delitos contra la administración pública. El componente de control permitirá disuadir los hechos ilícitos que se cometen con frecuencia o recurrentes, el control logrará también identificar los riesgos más potenciales de corrupción e inconducta funcional y que estas deban ser mitigadas, permitirá a través del manejo de estos procesos la generación de conocimientos que ayuden a la entidad en desarrollar sus actividades y procesos de manera correcta, con enfoque de creación de valor, eficientes y eficaces, y sobre todo permitirá fortalecer la capacidad preventiva de la municipalidad.

CAPÍTULO VIII

RECOMENDACIONES

Primera. Las autoridades de la Municipalidad Provincial de Anta, en concordancia a sus facultades y el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2021, deben comprometerse y emitir una ordenanza municipal, resolución de alcaldía, para la implementación, uso y socialización de las normativas vigentes y directivas internas de integridad, ética y transparencia pública. Esto nos permitirá llegar a una correspondencia perfecta entre la prevención, procedimientos de denuncias, control, seguimiento, valoración y sanción de actos que denigren la integridad pública dentro de la municipalidad y, de esta forma, ser un modelo de administración pública con reducidos actos de delitos contra la administración estatal dentro de la jurisdicción provincial.

Segunda. Difundir, dar a conocer y contextualizar el Código de Integridad del Servidor Público a cada una de las autoridades y trabajadores de la Municipalidad de Anta, para una correcta ejecución del modelo de confiabilidad, verdadera y seria responsabilidad. Esta difusión nos permitirá fortalecer los principios, valores, y directrices éticas de las autoridades, funcionarios y la adecuada atención, preparación y orientación para el uso de los instrumentos éticos que disuaden los delitos contra la administración pública.

Tercera. La Oficina de Integridad dentro de la municipalidad debe coadyuvar orientar a la transformación, la celeridad, la transparencia, la modernización, la prevención, el control y el fomento de la cultura de control, así como promover la participación ciudadana y el fomento de la denuncia sobre los procesos administrativos regulares e irregulares de la Municipalidad Provincial de Anta.

Cuarta. Estos resultados deben ser comunicados a los órganos de la administración pública, como a todas las administraciones y demás dependencias a nivel provincial y municipal, a fin de implementar medidas preventivas a corto, mediano y largo plazo para promover la mayor cantidad de mejoras posibles. Se requiere obtener la mayor cantidad de

información posible, transparentando así la actuación administrativa de los funcionarios y autoridades. Asimismo, debe socializarse con los gobiernos locales a nivel provincial y distrital y posteriormente a nivel nacional.

Quinta. Se pide que la Municipalidad a cargo de los gastos y el uso de la legislación nacional en materia de administración pública y la transparencia, coadyuven a reducir las acciones corruptas, así como fortalecer la gestión de riesgos y la integridad pública, además de diseñar estrategias de mitigación de delitos contra la administración pública, implementar medidas que permitan la mejora continua, así como diseñar tableros de control éticos y poner en uso dentro de la Municipalidad de Anta.

Sexta. Se recomienda una campaña de capacitación y sensibilización a corto, mediano y largo plazo a todo el personal de la municipalidad en temas de integridad, dirigida a todo el personal, los servidores públicos y los proveedores para capacitar en la importancia de lo ético, la transparencia y las consecuencias que pueda contraer al momento de actuar de manera irregular, en los procesos administrativos y para mejorar la implementación del proceso en un marco transparente. Para tal efecto, se propone la apertura de una propuesta de formación académica, cuyo objeto es capacitar y sensibilizar permanentemente a los servidores públicos y al público en general de la municipalidad de Anta.

Séptima. Se sugiere, a la autoridad política y administrativa, modificar el organigrama con la finalidad de crear una dependencia de la oficina, gerencia, dirección, jefatura de integridad y ética, cuya función esté acorde a las políticas de lucha contra la corrupción y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2021.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. (2006). *Introducción a la técnica de investigación en ciencias de la administración y del comportamiento*. (3.ª ed.). Editorial Trillas.
- Biblioteca Nacional de Perú. (2021). *Integridad-Modelo de Integridad*. Sistema de información administrado por la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística. <https://www.bnp.gob.pe/sistema-de-control-interno-2-integridad/modelo-de-integridad/#:~:text=Definici%C3%B3n%20del%20Modelo%20de%20Integridad,pr%C3%A1cticas%20contrarias%20a%20la%20%C3%A9tica>.
- Cabides, D. (2020). *ISO 37001: Gestión antisoborno en la administración pública 2019* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64915>
- Castillo, C. E. (2021). *Estandarización de funciones de la Oficina de Integridad Institucional para su implementación en los hospitales del Ministerio de Salud 2021-2022* [Tesis de Maestría, Universidad Continental]. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/8557>
- Castillo, A. del. (2003). *Medición de la corrupción: Un indicador de la rendición de cuentas*. Auditoría Superior de la República. https://www.asf.gob.mx/uploads/63_serie_de_rendicion_de_cuentas/rc5.pdf
- Carrasco, S. (2006). *Metodología de la Investigación Científica*. (2.ª ed.). San Marcos.
- CEPLAN. (2019). *Guía para el Planeamiento Institucional-2019*. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Lima. https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/guia-para-el-planeamiento-institucional-2018/
- CEPLAN. (2021). *Plan Estratégico Institucional-PEI 2021-2025 Ampliado*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1894726/Anexo%20-%20Plan%20Estrat%C3%A9gico%20Institucional%202020-2024.pdf>
- Chávez, G. M., & Vieira, C. R. (2018). *Propuesta de formación ética para la Sunat en el marco de las recomendaciones de la OCDE* [Tesis de Maestría, Universidad del Pacífico]. <http://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/2111>
- Círculo de Estudios Latinoamericanos-CESAL. (junio de 2023). Indicador de corrupción para América Latina CESLA, junio 2023. *Cesla*. <https://www.cesla.com/pdfs/Informe-de-corrupcion-en-Latinoamerica.pdf>.
- Código Penal. (2023). *Código Penal peruano [actualizado 2023]*. LP Pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>
- Congreso Constituyente Democrático (1993). *Constitución Política del Perú 1993*.
- Contraloría General de la República. (06 de julio de 2022). Perú perdió más de S/ 24 mil millones en 2021 por corrupción e inconducta funcional. *Gob.pe*.

<https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/629665-peru-perdido-mas-de-s-24-mil-millones-en-2021-por-corrupcion-e-inconducta-funcional>

Defensoría del Pueblo. (Diciembre 2019). *La corrupción en el Perú. Avances y retos en la implementación del modelo de integridad en el Poder Ejecutivo*. Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/08/REPORTE-4-Modelo-de-Integridad.pdf>

Defensoría del Pueblo. (27 de agosto 2020). *Informe Especial N.º 4: Condiciones de las personas privadas de libertad en el contexto de emergencia sanitaria por COVID-19*. Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/08/INFORME-ESPECIAL-N %C2 %BA-4.pdf>

Despacho Presidencial-SSG. (20 de abril 2023). *Normativa*. Lima. <https://presidencia.gob.pe/integridad-institucional/normativa.php>

El Peruano. (2023). El servidor público del Perú. Diario Oficial del Bicentenario. *El Peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/213926-el-servidor-publico-del-peru>

Gob.pe. (2023). *Lista de sujetos del sector público de acuerdo con la Ley N.º 31564 Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses*. <https://www.gob.pe/48119-programa-integridad-y-prevencion-de-la-corrupcion-2023-lista-de-sujetos-del-sector-publico-de-acuerdo-a-la-ley-n-31564-ley-de-prevencion-y-mitigacion-del-conflicto-de-intereses>

Gob.pe. (07 de enero 2024). Programa Integridad y Prevención de la corrupción 2023. *Gob.pe*. <https://www.gob.pe/41609-programa-integridad-y-prevencion-de-la-corrupcion-2023-base-normativa-del-programa>

Gutiérrez, M. A. (2021). *Análisis de la integridad pública en los ministerios del Poder Ejecutivo* [Tesis de Maestría, Universidad del Pacífico]. <http://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/3409>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6.a ed.). Mc Graw Hill. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2. %20Hernandez, %20Fernandez %20y %20Baptista- Metodolog %C3 %ADa %20Investigacion %20Cientifica %206ta %20ed.pdf>

LP, Pasión por el Derecho. (21 de diciembre 2023). *Código Penal, jurisprudencia relevante y actual*. <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>

Ley N.º 27444. (10 de abril 2001). Ley del Procedimiento General. *Peru.gob.pe*. <https://www.indecopi.gob.pe/documents/20795/225805/07.+Ley+del+Procedimie nto+Administrativo+General+-+Ley+27444.pdf/725a60ce-7f01-4542-9e1f-82ac40dd5810>

Ley N.º 28716. (17 de abril 2006). Ley de Control Interno de las entidades del Estado Ley N.º 28716. Congreso de la República. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/396705-28716>

- Ley N.º 27785. (13 de julio 2021). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Contraloría General de la República, Lima-Perú.
https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/Ley_Organica_Sistema_Nacional_Control_y_de_la_CGR.pdf
- Montoya, Y. (2015). *Manual sobre delitos contra la administración pública*. Gráfica Columbus S.R.L. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2016/04/Manual-sobre-delitos-contra-la-administraci%C3%B3n-p%C3%BAblica.pdf>
- Municipalidad de San Isidro-Lima. (2021). *Modelo de integridad en las entidades públicas*. Bicentenario Perú 2021.
- Olivera, G. (2022). *Gestión de integridad institucional para la lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chiclayo* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/78047>
- OSCE. (9 de abril 2021). *Opinión N° 037-2021/DTN*. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. <https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/1834953-opinion-n-037-2021-dtn>
- Paima, M. A. (2022). *Recuperación de activos provenientes de actividades ilícitas contra la administración pública en la política de anticorrupción, Perú 2022* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/101172>
- Pliscoff, C. H., & Lagos Machuca, N. F. (2021). Implementación de sistemas de integridad como estrategia de control de la corrupción en el Gobierno Central de Chile. *Gestión y Política Pública*, 30(3), 81-114.
<https://doi.org/10.29265/gypp.v30i3.961>
- Presidencia de la República del Perú. (26 de abril 2018). *Plan Nacional de Integridad u Lucha contra la corrupción 2018-2021*.
<https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/1090599-plan-nacional-de-integridad-y-lucha-contra-la-corrupcion-2018-2021>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (14 de septiembre 2017). *Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción*.
<https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/33937-politica-nacional-de-integridad-y-lucha-contra-la-corrupcion>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (23 de diciembre 2021). *Índice de capacidad preventiva Frente a la Corrupción*. Gobierno del Perú.
<https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/detalle-por-componente.pdf>
- Presidencia del Consejo de Ministros con el apoyo de la Cooperación Alemana implementada por GIZ — Programa Reforma, & del Estado orientado a la ciudadanía (Buena Gobernanza). (26 de julio 2021). *Integridad Pública. Guía de conceptos y aplicaciones*. Presidencia del Consejo de Ministros.

<https://www.minedu.gob.pe/denunciaanticorrupcion/pdf/guia-de-integridad-publica.pdf>

RAE. (2023). *Definición de Administración pública*. Diccionario panhispánico del español jurídico-Real Academia Española. <https://dpej.rae.es/lema/administracion-publica>

Ramírez, T. (1997). *Cómo hacer un proyecto de investigación*. Panapo de Venezuela.

Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG. (15 de mayo 2019). Contraloría General de la República Lima-Perú.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/410330/RC_146-2019-CG.pdf?v=1637265891

Robla, A. (2019). *Integridad pública político-institucional en el sector público nacional* [Tesis de Maestría, Universidad de San Andrés].

<http://repositorio.udes.edu.ar/jspui/handle/10908/18442>

Salinas, R. (2016). *Delitos contra la Administración Pública* (1.ª ed.). Editora Jurídica Grijley EIRL. https://www.sancristoballibros.com/libro/delitos-contra-la-administracion-publica_21847

Shack, N.; Portugal, L. & Quispe, R. (2021). *El control concurrente: Estimando cuantitativamente sus beneficios*. (1.ª ed.). Contraloría General de la República del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/2016708-el-control-concurrente-estimando-cuantitativamente-sus-beneficios>

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBS (19 de abril 2022). *Políticas de integridad*. <https://www.sbn.gob.pe/politicas-de-integridad>.

Tamayo, M. (2008). *Metodología formal de la investigación científica*. Editorial Limusa

Transparency.org. (25 de enero 2022). *Índice de percepción de la corrupción 2021*. <https://www.transparency.org/en/cpi/2021>

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Implementación de la oficina de integridad, como herramienta para disuadir delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variable	Metodología
<p>Problema general</p> <p>¿En qué medida la implementación de la Oficina de Integridad influye en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>a) ¿Cómo el compromiso de alta dirección influye en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023?</p> <p>b) ¿Cómo la gestión de riesgos influye en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la influencia de la implementación de la Oficina de Integridad en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>a) Determinar la influencia del compromiso de alta dirección en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.</p> <p>b) Determinar la influencia de la gestión de riesgos en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La implementación de la Oficina de Integridad influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>a) El compromiso de alta dirección influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.</p> <p>b) La gestión de riesgos influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.</p>	<p>Implementación de la oficina de integridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de integridad. • Definición de implementación de la oficina de integridad. • Pilares de sistema de integridad. • Política nacional de integridad y lucha contra la corrupción. • La necesidad de medir resultados en materia de integridad pública. • Mecanismos de prevención y disuasión de la Oficina de Integridad en la prevención del delito. 	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Es aplicada.</p> <p>De nivel descriptivo explicativo.</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>No experimental de corte transversal.</p> <p>Población</p> <p>Población de trabajadores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023, en un total de 35 personas.</p> <p>Muestra</p> <p>Muestreo no probabilístico o muestreo dirigido por método por censal, asciende a una</p>

<p>c) ¿Cómo la transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas influyen en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023?</p>	<p>e) Determinar la influencia de la transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.</p>	<p>c) La transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de integridad <p>Delitos contra la administración pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La administración pública como un bien jurídico. • Sujeto activo calificado. • Autores y partícipes en los delitos contra la administración pública. 	<p>cantidad de 35 trabajadores y funcionarios.</p> <p>Técnicas</p> <p>Encuesta a los trabajadores y funcionarios.</p> <p>Revisión documental.</p>
<p>d) ¿Cómo las acciones de control influyen en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023?</p>	<p>d) Determinar la influencia de las acciones de control en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.</p>	<p>d) Las acciones de control influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fines de la pena. • Los delitos contra la administración pública como delitos especiales. 	<p>Instrumentos</p> <p>Guía de encuesta a los trabajadores y funcionarios.</p> <p>Fichaje de los documentos.</p>
<p>e) ¿Cómo el canal de denuncias influye en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023?</p>	<p>e) Determinar la influencia del canal de denuncias en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.</p>	<p>e) El canal de denuncias influye significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos cometidos por sujetos públicos dentro de la administración pública. 	
<p>f) ¿Cómo la supervisión y monitoreo del modelo de integridad influyen en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023?</p>	<p>f) Determinar la influencia de la supervisión y monitoreo del modelo de integridad en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.</p>	<p>f) La supervisión y monitoreo del modelo de integridad influyen significativamente en la reducción de delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.</p>		

Nota: Elaboración propia.

ANEXO 2. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Implementación de la oficina de integridad, como herramienta para disuadir delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023

Variable 1:

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Oficina de integridad			Definición de integridad	- Implementación de normas.	Ordinal
			Definición de implementación de la oficina de integridad	- Implementación de oficina .	
			Pilares del sistema de integridad	- Responsabilidad. - Obligaciones. - Metodología. - Normas.	
			Política nacional de integridad y lucha contra la corrupción	- Instrumento rector.	Escala Likert
			La necesidad de medir resultados en materia de integridad pública	- Línea de base.	
			Mecanismos de prevención y disuasión de la Oficina de Integridad en la prevención del delito	- Capacitación y sensibilización. - Monitoreo y seguimiento. - Investigación y sanción. - Denuncia y protección al denunciante. - Cooperación interinstitucional.	
			Modelo de integridad	- Compromiso de Alta dirección. - Gestión de riesgos que afecten la integridad pública. - Políticas de cumplimiento e integridad. - Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas. - Acciones de Control. - Comunicación y capacitación. - Canal de denuncias. - Supervisión y monitoreo del modelo de integridad.	

Nota: Elaboración propia.

Variable 2:

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Implementación de la oficina de integridad	Valor de contar con una persona o una unidad especializada y dedicada que sea responsable y responda por la implementación interna y la promoción de las leyes y políticas de integridad (OCDE, 2009; G20, 2017; INACAL, 2017).	Para los propósitos de la investigación, abordaremos el análisis y aplicación del grado de cumplimiento del principio de Integridad en las contrataciones con el Estado.	Pilares del sistema de integridad	Responsabilidad	
				Obligaciones	
				Metodología	
			Política nacional de integridad y lucha contra la corrupción	Normas	
				Instrumento rector	
			La necesidad de medir resultados en materia de integridad pública	Línea de base	
				Capacitación y sensibilización	
			Mecanismos de prevención y disuasión de la Oficina de Integridad en la prevención del delito	Monitoreo y seguimiento	
				Investigación y sanción	
				Denuncia y protección al denunciante	
Cooperación interinstitucional					
Compromiso de Alta dirección					
Modelo de integridad	Gestión de riesgos que afecten la integridad pública				
	Políticas de cumplimiento e integridad				
	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas				
	Acciones de Control				
Modelo de integridad	Comunicación y capacitación.				
	Acciones de Control				
	Canal de denuncias				
	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad				
	Compromiso de Alta dirección				
Modelo de integridad	Gestión de riesgos que afecten la integridad pública				
	Políticas de cumplimiento e integridad				

Delitos Contra la Administración Pública	Los delitos contra la administración pública constituyen aquellos actos en los que un funcionario público abusa de sus funciones con el fin de obtener una dádiva u otro tipo de beneficio propio	Administración Publica	Órganos o instituciones
		La administración pública como un bien jurídico	El bien jurídico protegido en los delitos contra la administración pública
		Sujeto activo calificado	Funcionario público Servidor público
		Autores y partícipes en los delitos contra la administración pública	Impunidad Responsabilidad
		Fines de la pena	Sanción o disuasión
		Los delitos contra la administración pública como delitos especiales	Delitos especiales como delitos de infracción de deber
		Delitos cometidos por sujetos públicos dentro de la administración pública	Abuso de Autoridad Cobro indebido Cohecho pasivo propio Colusión simple y agravada Concusión Enriquecimiento ilícito Malversación de Fondos Negociación incompatible o aprovechamiento indebido del Cargo Nombramiento o aceptación ilegal de cargo Patrocinio Ilegal Peculado doloso y culposo Tráfico de Influencias

Nota: Elaboración propia.

ANEXO 3. CONSENTIMIENTO INFORMADO

Esta ficha de consentimiento nos permitirá proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de esta, así como de su rol como participantes.

La presente investigación es conducida por _____, con DNI No _____, de la Universidad Continental. La meta de este estudio es

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas y completar una encuesta y si el caso amerita desarrollar una entrevista. Esto tomará aproximadamente _____ minutos de su tiempo. Lo que conversemos sobre la materia relacionada al tema de la investigación durante estas sesiones se grabará en caso lo permita, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, los instrumentos de recojo de información, encuestas y grabaciones serán destruidas.

por la participación de esta encuesta no se le reconocerá ni retribuirá con ningún tipo de incentivos o cualquier otro tipo de reconocimientos, ya que este trabajo de investigación contribuirá en lo académico y mejora continua de la gestión pública, y si tiene alguna duda sobre esta investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento mientras dure la entrevista o llenado de encuesta. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas. Desde ya le agradecemos su participación, su contribución a la investigación y la comunidad académica.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por_____. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente _____ minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento, De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a _____ al teléfono _____.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido. Para esto, puedo contactar a _____ al teléfono anteriormente mencionado.

fecha; Anta-Izcuchaca _____ de _____ del 2023

Nombre y Ap.

DNI No

Anexo 4. Solicitud de permiso



SOLICITO: Permiso para realizar Trabajo de Investigación

Señor: Elias Ccollatupa Chacón
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Anta.



Yo, **David Rocca Accostupa**, identificado con DNI N° 40815254, con domicilio en la prolongación Jaquijahuana s/n del barrio de Izcuchaca del Distrito y Provincia de Anta, departamento de cusco, ante Usted Respetuosamente me Presento y expongo:

Que habiendo culminado los estudios de **PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL; ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO, SOLICITO**; a usted, acceder a los permisos correspondientes para realizar recojo de información a través de encuesta a su personal, y uso del nombre institucional de la Municipalidad Provincial de Anta; estrictamente para trabajo de investigación académica "TESIS" que titula "Implementación de la oficina de integridad, como Herramienta para disuadir delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta periodo 2023", dicha investigación será **PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**; como segunda profesión.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Adjunto:

1. Ficha de Encuesta
2. Modelo de documento de consentimiento informado

Izcuchaca 03 de marzo del 2023

ANEXO 5. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El presente cuestionario tiene como fin recolectar la información necesaria para la realización de una investigación sobre la implementación de la oficina de integridad, como Herramienta para disuadir delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023.

Sexo: Femenino () Masculino ()

Edad:

Fecha:

En cada una de las preguntas que se presentan a continuación deberá seleccionar entre las alternativas sí o no, que considere como respuesta; para lo cual deberá consignar un aspa o equis “X”

Preguntas	Respuesta	
	Si	No
1. ¿Conoce usted cuáles son las políticas de integridad que se aplican en la institución?		
2. ¿Conoce usted cuales son los objetivos institucionales?		
3. ¿Conoce si existe actualmente una Oficina de Integridad Institucional en la Municipalidad Provincial de Anta?		
4. ¿En sus documentos de gestión se encuentra contemplada la oficina de Integridad Institucional y lucha contra la corrupción?		
5. ¿Conoce que la entidad a la fecha cuenta con un funcionario como Oficial de la Integridad de la Municipalidad Provincial de Anta para la promoción, proyección y seguimiento de disposiciones para implementar la función de integridad?		
6. ¿La Municipalidad Provincial de Anta cuenta con código de conducta?		
7. Se ha brindado algún reconocimiento públicamente a los trabajadores que han actuado de manera íntegra durante el desarrollo de sus funciones		
8. Al personal que recién ingresa a laborar a la Municipalidad Provincial de Anta se le brinda cursos, talleres de inducción referidos a la ética e integridad y a las funciones que requiere el cargo		
9. ¿Existe oficina encargada de realizar la función de supervisión y monitoreo de cumplimiento del modelo de integridad?		
10. Tiene conocimiento si durante el año 2022 y 2023 se contrató en la Municipalidad Provincial de Anta a familiares y/o allegados de funcionarios, bajo cualquier régimen laboral y/o contractual		

11. En alguna oportunidad ha presenciado o ha tomado conocimiento si algún servidor ha recibido dádiva para cumplir con la atención de algún trámite o solicitud.		
12. ¿Durante el año 2022 y 2023 se ha designado servidores públicos que no cumplan con el perfil requerido para el ejercicio de sus funciones?		
13. ¿Existen normas legales específicas de prevención de conflictos de intereses, destinadas a aplicarse en los procesos de ingreso a los cargos públicos? (Como por ejemplo incompatibilidades de ingreso)		
14. ¿Existen normas legales específicas de prevención de conflictos de intereses destinadas a aplicarse a los funcionarios durante el ejercicio de sus cargos públicos?		
15. ¿Existen normas legales de prevención de conflictos de intereses destinadas a aplicarse a exfuncionarios luego del ejercicio de sus cargos públicos?		
16. ¿Asigna la legislación la responsabilidad de prevenir conflictos de intereses a órganos públicos internos de la Administración?		
17. ¿Existen órganos superiores de control cuyas funciones comprenden el combate a los conflictos de intereses en la Administración?		
18. Los órganos internos de los órganos públicos aplican mecanismos preventivos de conflictos de intereses (el concepto de mecanismos preventivos puede ilustrarse a través de, por ejemplo, el control de inhabilidades de ingreso, las auditorías preventivas, el análisis de riesgo de infracción legal; todos los cuales se caracterizan por consistir en procedimientos y sistemas de naturaleza preventiva)		
19. Los órganos internos de los organismos públicos aplican mecanismos de detección o chequeo de conflictos de intereses (solo para ilustrar, se consideran este tipo de mecanismos, las auditorías o exámenes para detectar relaciones de parentesco; revisión de bases de datos de personal; revisión contable de cuentas financieras; y otras)		
20. Los organismos públicos aplican mecanismos de investigación administrativa interna para determinar la responsabilidad de funcionarios por incurrir en conflictos de intereses (tipos de estos mecanismos pueden considerarse las investigaciones administrativas; los sumarios; los procesos disciplinarios)		
21. Los órganos competentes aplican sanciones administrativas contra los funcionarios infractores de las normas sobre conflictos de intereses, una vez verificada su responsabilidad.		
22. Los órganos públicos ejecutan programas/planes /cursos de capacitación sobre ética pública y prevención de conflictos de interés dirigidos a los funcionarios y autoridades		
23. Los órganos públicos ejecutan programas de difusión sobre ética pública y derechos de los ciudadanos dirigidos a la ciudadanía.		
24. Las sanciones son aplicadas en la totalidad de los casos de infracción verificados (considere la existencia de fueros, exenciones de responsabilidad especiales, inmunidades para determinados funcionarios u otros medios para la no aplicación de las sanciones, así como impunidades de hecho)		
25. Los órganos públicos internos responsables de la prevención, detección, investigación y sanción en materia de conflictos de intereses actúan coordinadamente para cumplir sus propósitos		
26. Los órganos de control superior aplican sus atribuciones en materia de conflictos de intereses		
27. ¿Conoce si la entidad ha iniciado procesos de investigación administrativa sobre conflictos de intereses durante el año 2023?		
28. ¿Considera importante que la entidad valore como un elemento estratégico fundamental el desarrollo de la ética, integridad y la lucha contra la corrupción el modo en el que realizamos nuestras actividades?		
29. ¿Ha percibido en su relación con la entidad, algún comportamiento inadecuado por parte algún servidor o funcionario público?		
30. ¿Conoce que los funcionarios públicos tienen la obligación de presentar declaraciones de ingresos, bienes y rentas?		

31. ¿Conoce que los servidores públicos tienen la obligación de presentar declaraciones juradas de intereses (contiene información de los vínculos familiares, políticos, económicos, comerciales e institucionales de los funcionarios que manejan los bienes y recursos públicos)?		
32. ¿Sabía que existe la obligación legal de que los funcionarios públicos deben declarar el patrimonio que poseen al momento de ingresar, periodicidad anual en el cargo y al momento de egresar de los cargos públicos?		
33. Los servidores públicos aplican procedimientos de apoyo para ayudar a los funcionarios públicos a cumplir con su obligación de presentar la declaración (son procedimientos de este tipo la orientación, la capacitación, la información)		
34. Las declaraciones de ingresos, bienes y rentas son sometidas a procedimientos de verificación de veracidad por unidades u órganos públicos responsables.		
35. Las declaraciones de ingresos, bienes y rentas son públicas o puestas a disposición del público por medios accesibles a la ciudadanía.		
36. ¿Sabe qué si en el ejercicio de sus funciones tomase conocimiento de actos de corrupción cometidos por servidores públicos y funcionarios tiene la obligación de denunciarlos?		
37. ¿Sabe qué si realiza alguna denuncia por hechos de corrupción cometidos por los servidores y/o funcionarios públicos, el ordenamiento jurídico le brinda protección.		
38. ¿Está establecida la obligación de denunciar los actos de corrupción de que tomaran conocimiento en el ejercicio de sus funciones como una norma obligatoria para todos los funcionarios públicos?		
39. ¿Se encuentran legalmente establecidas sanciones para los servidores y funcionarios que no denuncien actos de corrupción?		
40. Las instancias que reciben o tramitan denuncias de corrupción las impulsan hasta su término dentro del ámbito de sus responsabilidades		
41. Los órganos públicos aplican procedimientos específicos para tramitar las denuncias que recibieren sobre actos de corrupción		
42. Los funcionarios y/o servidores encargados de recibir denuncias son capacitados para el ejercicio de sus funciones.		
43. Los órganos públicos cuentan con herramientas y procedimientos para proteger a los denunciantes de buena fe de actos de corrupción (ejemplos: líneas telefónicas confidenciales, garantías de protección de identidad, recepción anónima de denuncias, fueron, otras)		
44. Cuando se aplican los procedimientos de denuncia de actos de corrupción, los denunciantes no sufren represalias por este hecho		

ANEXO 6. BASE DE DATOS DE LA VARIABLE DE ESTUDIO

	P 1	P 2	P 3	P 4	P 5	P 6	P 7	P 8	P 9	P1 0	P1 1	P1 2	P1 3	P1 4	P1 5	P1 6	P1 7	P1 8	P1 9	P2 0	P2 1	P2 2	P2 3	P2 4	P2 5	P2 6	P2 7	P2 8	P2 9	P3 0	P3 1	P3 2	P3 3	P3 4	P3 5	P3 6	P3 7	P3 8	P3 9	P4 0	P4 1	P4 2	P4 3	P4 4				
E1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2			
E2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2		
E3	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2		
E4	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2			
E5	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2			
E6	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2		
E7	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2		
E8	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2				
E9	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2		
E1 0	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	
E1 1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	
E1 2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
E1 3	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2		
E1 4	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2
E1 5	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	
E1 6	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	
E1 7	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
E1 8	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2		
E1 9	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	

E2 0	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1									
E2 1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2										
E2 2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2										
E2 3	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2						
E2 4	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2					
E2 5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2						
E2 6	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2			
E2 7	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2		
E2 8	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2					
E2 9	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2					
E3 0	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	1	2		
E3 1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2			
E3 2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2				
E3 3	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2			
E3 4	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1				
E3 5	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2